

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:20 hrs. doce horas, con veinte minutos, del día martes 1° primero de Octubre del año 2024 dos mil veinticuatro y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 01 uno. -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Claudia Margarita Robles

Gómez: Buenas tardes Presidente, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. Regidores:

C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia

Catalina Cruz Moreno. C. Miriam Salomé Torres Lares. C.

Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez

Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez

Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez

Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala.

C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez.

Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de **15**

quince Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico

la existencia de quórum legal. ***C. Presidenta Municipal***

Magali Casillas Contreras: Muchas gracias Secretaria. Una

vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente

instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 01

uno, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Nombramiento de la Maestra Karla Cisneros Torres, como Secretaria de Ayuntamiento, para el periodo Constitucional 2024-2027. Motiva la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras. - - - - -

CUARTO: Toma de Protesta de la Síndica Municipal Electa, periodo Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, Maestra Claudia Margarita Robles Gómez. - - - - -

QUINTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Nombramiento de la L.C. Victoria García Contreras, como Encargada de la Hacienda Municipal, para el periodo Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete. Motiva la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras. - - - - -

SEXTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que tiene por objeto autorizar la emisión y publicación de la Convocatoria Pública para la elección y designación del Funcionario Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la designación de un Titular Interno de dicho Órgano. Motiva la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras. - - - - -

SÉPTIMO: Iniciativa de Acuerdo Económico que eleva la propuesta de integración de las Comisiones Edilicias Permanentes. Motiva la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras. - - - - -

OCTAVO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión Edilicia de Justicia, el estudio análisis y

dictaminación de la expedición y publicación de la Convocatoria para el proceso de selección de los Delegados en El Fresno y Atequizayán, así como Agente en Los Depósitos. Motiva la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras. - - - - -

NOVENO: Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la ratificación del Arquitecto José Fernando González Castolo, como Cronista de la Ciudad. Motiva la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras. - - - - -

DÉCIMO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza Apoderados Especiales en materia Burocrática, Laboral y Administrativa. Motiva la Síndica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez. - - - - -

UNDÉCIMO: Iniciativa de Acuerdo Económico que instruye y otorga Poder a la Síndica Municipal, para que, ejercite las Facultades y Atribuciones que le confiere el Artículo 52, Fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que, represente al Municipio en todas las Controversias o Litigios en que este sea parte. Motiva la Síndica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez. - - - - -

DUODÉCIMO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone designación de Munícipe que supla las ausencias de la Síndica Municipal hasta por treinta días. Motiva la Síndica Municipal Mtra. Claudia margarita Robles Gómez. - - - - -

DÉCIMO TERCERO: Iniciativa de Acuerdo Económico que eleva al Pleno del Ayuntamiento la autorización de nombramiento provisional de Jueces y Secretario Auxiliar, adscritos a los Juzgados. Motiva la Síndica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez. - - - - -

DÉCIMO CUARTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Claudia Margarita Robles

Gómez: Queda a su consideración el orden del día, para que, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **15 quince votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Nombramiento de la Maestra Karla Cisneros Torres, como Secretaria de Ayuntamiento, para el periodo Constitucional 2024-2027. Motiva la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EL NOMBRAMIENTO DE LA MAESTRA KARLA CISNEROS TORRES COMO SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2024-2027 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115º fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 15º de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87.1º fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PONE A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EL NOMBRAMIENTO DE LA MAESTRA KARLA CISNEROS TORRES, COMO SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2024-2027 con base en los siguientes EXPOSICIÓN DE**

MOTIVOS: **1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115º establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73º, 77º, 80º, 88º y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2º, 37º, 38º, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **2.-** Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 15º que el Ayuntamiento debe nombrar al servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los términos y conforme al procedimiento que dispone esta ley y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco **3.-** Que, por la naturaleza del puesto de titular de la Secretaría de Ayuntamiento, es de confianza y por un periodo determinado de tiempo, que, por la trascendencia e importancia de dicho cargo, se debe de elegir a una persona capaz y competente en el manejo de dicha área que es administrativa, jurídica y política, por lo que su nombramiento es improrrogable y debe ser designado por ley, a propuesta de la Presidenta Municipal y a consideración de este Honorable Pleno. **4.-** En virtud de lo anterior y dado que existe la urgente necesidad para que sin mayor demora se otorgue el

nombramiento de Secretaria de Ayuntamiento, se propone la designación de la Ciudadana **MTRA. KARLA CISNEROS TORRES** como SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO, quien es de profesión abogada por la Universidad de Guadalajara y Maestra en Derecho Constitucional y Amparo, así como experiencia en el desempeño de cargos público y que además ha fungido por más de 22 años como servidor público en este Ayuntamiento, todo ello como puede corroborarse a través del correspondiente currículum vitae anexo; la anterior designación a fin de que surta efectos inmediatos para que una vez tomada la protesta de ley, inicie funciones con los derechos, obligaciones y limitaciones impuestas por las Leyes, Reglamentos y las diversas normas en la materia, para que de esta manera el Ayuntamiento cuente con quien fungirá como fedatario del mismo y dará validez a todo aquello que se dictamine por este H. Pleno. **CONSIDERANDOS:** Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 141 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, elevo a esta Honorable Soberanía, el presente ACUERO ECONÓMICO con carácter de dictamen en los términos de lo dispuesto por el artículo 87º, 92º, 91º y 97º del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el siguiente punto de **ACUERDO:** **PRIMERO.-** Se propone designar a la **C. MTRA. KARLA CISNEROS TORRES** como SECRETARIA del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo 2024-2027. **SEGUNDO.-** Una vez aprobada la propuesta por el pleno de este órgano colegiado, se instruye al Presidente Municipal para lleve a cabo la toma de protesta de ley a la ciudadana **MTRA. KARLA CISNEROS TORRES** al cargo de **Secretaria de Ayuntamiento. ATENTAMENTE Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 01 de**

octubre de 2024. “2024, Año del 85 Aniversario de la escuela secundaria Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario en que se otorga el título de Ciudad a la antigua Zapotlán el Grande” LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS FIRMA” LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EL NOMBRAMIENTO DE LA MAESTRA KARLA CISNEROS TORRES, COMO SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2024-2027 -----

C. Secretaria de Ayuntamiento Claudia Margarita Robles

Gómez: Gracias Presidenta. Queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo, para alguna manifestación o comentario respecto del mismo.... **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:**

Gracias Secretaria. Buenos días a todas y a todos. Escuchaba con atención la exposición de motivos de la Ciudadana Presidenta Magali Casillas. Y, destaco algo en particular; hablaba que se trata de un cargo de confianza, y la confianza la hemos venido malentendido, en un asunto puramente administrativo. ¿Eres Sindicalizado, eres de Base, o eres de Confianza? Para mí, la confianza, en el Ejercicio Público, va mucho más allá. Y, con respecto al nombramiento de Karla, quien tengo el gusto de conocer desde hace muchos años, pues hay una historia, construido de confianzas, pero, también de falta de confianzas a las responsabilidades que se les entregó. Y, a mí me preocupa mucho, Presidenta. Y, quiero hacer, regresar un poco atrás; habíamos platicado con el equipo, yo decido en equipo, que pudiéramos dar los famosos votos de confianza, que no vienen en un Reglamento, que existen, y que normalmente se dan. Pero, ya sabe que en este

bendito Zapotlán, todo se sabe. Después de ver la designación que se hicieron de las Comisiones, que discutiremos después, me queda claro, que hay mano por ahí, de algunas cosas de este tipo, y si ese es el talante que le quieren poner de aquí adelante a la Administración, pues no vamos a hacer comparsas en muchas de las cosas. Me preocupa que días antes de retirarse de la anterior Administración, aprobaron y modificaron el Reglamento Interior, tiene otro nombre, la Ley Orgánica de este Municipio. Y, le asignaron muchísimas facultades a la próxima Secretaria General, entre ellas: Titular de la COMUR, la que va a regularizar los predios de este Ayuntamiento. Y, yo quiero traer a colación, un ejemplo particular; Fraccionamiento La Nogalera. El Fraccionamiento La Nogalera, en el 2004 dos mil cuatro, fue una propuesta de la Administración Municipal, en donde muchos trabajadores, se les vendió a precio muy barato, la posibilidad de tener un terreno, entre ellos mi padre, que era Secretario General del Ayuntamiento, y muchos otros, no sé si Usted, la propia Karla, y muchos de los que están aquí presentes. Hace un par de años, en plena etapa del COVID, la Ciudadana Karla, promovió, promovió la venta con un particular, de esos terrenos, tuvo que consolidar la compra a partir de los que tenían pequeñas fracciones. Y, sucedió, cuando nos dimos cuenta después, que la verdad, lo hizo para negociar a título personal, el resto del terreno, que siguieron teniendo en posición, no sé si Usted sigue siendo propietaria de una parte de ese terreno, y lo hicieron para seguir teniendo posesión, y estar en condiciones de poder negociar, pues a precio, con mucha mayor ventaja, que lo que se había previsto, si hubiera sido particular, con particular. Alguien que va a estar al frente de la COMUR, que en varias ocasiones ha estado en temas inmobiliarios, inmersa, ya platicaremos en alguna Sesión del

Ayuntamiento, sobre otros temas, pues me preocupa demasiado. Pero, quiero regresar al concepto de confianza. La confianza, se le da a un Servidor Público, y durante la Administración 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, lo digo a título personal, yo no digo cosas en un lado, y luego por quedar bien o por conseguir otro puesto, las modifico en otro. Le advertí, al entonces Alcalde Alberto Esquer, que tuviera cuidado con el nombramiento de Karla, en una gran responsabilidad que se dio. Se le entregó prácticamente documentación de todo tipo, entre ellos particularmente, el litigio que llevaba el Ayuntamiento, en contra de un particular, y por la extinción de un Fideicomiso en el Centro Cúspide, y que finalmente, se resolvió, y después nos dimos cuenta que la Ciudadana Karla, tanto asesoraba al Ayuntamiento, como asesoraba al particular. Pero, yo voy más allá. Podrán, y lo podrá justificar como buenos Abogados, porque, por cierto, es muy buena Abogada, lo podrá justificar, con algún término jurídico. Pero, hay algo que no puedo soslayar, algo que no puedo dejar pasar, y tiene que ver otra vez, precisamente, con la confianza. Cuando alguien se le entrega la confianza, no puede grabar, no puede grabar, siendo Funcionaria Pública, al cargo de un Presidente Municipal, acudir a una negociación a Pensiones, a negociar una propuesta, que ella había hecho con respecto a los pagos pendientes, que tenía el Municipio, en plena época de COVID, y que se retrasó, grabó al Titular de Pensiones, grabó a la Presidenta Municipal en turno, María Luis Juan, y varios que estaban ahí presentes. Y, como lo sabe hacer, para después tener capital político, soltarle hace unos días, con respecto a lo que había sucedido. En manos de ella, vamos a poner todos los asuntos de la Secretaría General. Termino, para no extenderme, sé que tengo, ¿siguen siendo cinco minutos? para irme acostumbrando, Secretaria.... No me

diga, porque yo no me callo, bueno. Ahí voy. Termino nada más con un asunto de confianza, y es mi única intervención. Verla, Licenciada Karla, denostar, como lo hizo con la Regidora Laura, en un grupo de WhatsApp, no quiero repetir aquí cómo le llamó Usted. Usted que es mujer, Usted que tiene una hija con discapacidad. Usted, que en teoría debería ser solidaria con las mujeres, la manera en que le llamó, no sólo puse ya en duda su reputación, para poder estar aquí, tengo serias dudas de cómo se va a conducir con respecto. Aquí no hay voto de confianza, en este punto no, nuestro voto será en contra por todo lo que hemos expuesto. Es cuanto, Secretaria.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: Bien, me permití escuchar con mucho detenimiento, tu participación Higinio. Fue una persona que colaboró, efectivamente, contigo, y si hizo las cosas mal, pues la cabeza era la que estaba ahí al frente, Alberto Esquer, que era el que tomaba las decisiones, porque no creo que, se dejara influenciar por un tema de una opinión, porque lo hemos visto, hasta dónde ha llegado. Que lamentable, y demerita, demerita la función de alguien que fue Alcalde, pues que no pudo hacer su trabajo con la responsabilidad encomendada. Y, que requiera de poder justificar una acción, que hasta ahorita son de palabras como indebidas, ya quisiera ver, muchos de los temas que nosotros sí reflejamos, están las denuncias puestas, y en manos de las Autoridades, que son las que se van a encargar de investigar las responsabilidades. Es muy fácil ir lastimando en el camino, y emitir opiniones de juicio, sin las pruebas correspondientes. Pero, ninguno de nosotros, somos quienes nos corresponde el determinar o no la responsabilidad de una persona. Si lo sabré yo, por lo que viví. Es muy fácil ir denostando en el camino, el actuar de las personas, pero como bien lo dice, hay algo más allá, hay quienes nada más han

llegado aquí a ejercer diversos cargos públicos por 3 tres años, 6 seis y ya no los dejaron, porque efectivamente, es la única forma de trascender en tu vida. Aquí, y lo digo de manera personal, tu servidora con 30 treinta años de ser Servidora Pública, aquí en el Gobierno, si hay alguien que me pudo juzgar, y juzgar a la compañera Karla, hay Instancias para hacerlo, y no. Si se fijan en los antecedentes, no hay ninguna sola constancia, no hay ninguna sola constancia, donde se refleje, donde se refleje, que ha cometido alguna irregularidad. Hablar es muy fácil, y más con el micrófono. Y, poder denigrar a una persona es más lamentable, de verdad, es de verdad dañino, y expresarlo de esta forma. Y, dar por hecho circunstancias, que no constan, es mucho más grave, esto es más grave, y viniendo de un compañero Regidor, que, sin tener elementos de prueba, ahora sí, sin ser oído y vencido, en un Juicio, pues que no, los que somos también Abogados, ¿este es el derecho que nos corresponde? Pero, aquí como lo expresé de manera muy precisa en mi Iniciativa, efectivamente, la Ley, la Ley me compete a mí, de hacer esa designación, y claro, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento. Queda muy claro que, ya está pronunciado el sentido del voto de Ustedes como fracción, cosa que es muy respetable. Pero, también es muy respetable, y plenamente justificado, con todos estos antecedentes, que vienen agregados en la Iniciativa, y que finalmente la historia, efectivamente, a cada quien nos vendrá a juzgar, efectivamente. Habla de un tema de Pensiones, nosotros no, yo no lo he comentado, están las denuncias penales, será esa Autoridad Jurisdiccional, a la que le corresponderá determinar los elementos de prueba. Y, claro, ni modo de que nos quedáramos callados, \$5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) que, aún debe el Gobierno Municipal, para que los sepamos todos, porque fue

muy fácil, en una Administración Pública, destinar los recursos de los trabajadores, les retenían a todos los que somos empleados del Gobierno, nos retenían el porcentaje que nos corresponde y, ¿qué creen?, hasta de los créditos que debíamos, y fue muy fácil no pagar. Entonces, se acumula una deuda enorme. Esa deuda que se acumula genera en la actualidad \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) de recargos que debemos como Gobierno Municipal, y claro que, nos hemos, pusimos esa denuncia penal, que lo pague el responsable, efectivamente. Pero, el responsable, yo no lo voy a determinar, lo determinará la Autoridad Jurisdiccional. Entonces, en ese, como en todos los casos, nuestra obligación, no sólo como Servidores Públicos, sino como Ciudadanos, si hay asuntos donde se presume la existencia de un delito, una responsabilidad, Señores, hay que poner las denuncias, de eso se trata, porque los que sí confiamos en las Instituciones de Derecho, debiéramos de estar buscando y propiciando, que a través de ellos se determinen las responsabilidades. Y, les digo, hablar es muy fácil. Y, más con un micrófono, pero probar, esa es la verdadera realidad que pudiéramos tener todos nosotros. Y, de verdad que, lanzar todos estos comentarios a una compañera que le ha servido aquí, 22 veintidós, años al Gobierno Municipal, con diferentes colores, podrá tener su apreciación personal, pero las pruebas están, o cada que haya documentos y pruebas, ¿siempre vamos a denostar lo que obre en constancias? Pues me parece que no estamos nosotros aquí para eso. Nosotros, en la responsabilidad que tenemos encomendada, tenemos que actuar, y dirigir nuestros actos con toda la responsabilidad. Y, si se comete algún tipo de irregularidad, pues tengamos el valor para hacer las denuncias, y que sea la Autoridad a la que le compete, que

castigue o no, el actuar de cualquiera de nosotros. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidenta. Alguna otra manifestación o comentario.... Bien, si no hay ninguno, entonces, queda a su consideración esta Iniciativa, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **10 votos a favor**, emitidos de forma directa. **1 voto en abstención:** Del Regidor Oscar Murguía Torres, el cual se suma a la mayoría. **11 votos a favor. 4 votos en contra:** Del C. Regidor Higinio del Toro Pérez, de la C. Regidora María Olga García Ayala, del C. Regidor Gustavo López Sandoval, y de la C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez. **Aprobado por mayoría absoluta.** Por lo tanto, le pido a la Maestra Karla Cisneros Torres, que pase al frente, para la toma de protesta, correspondiente. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Compañera, antes de tomarle protesta, quiero decirle que, estoy tan orgullosa de todo el trabajo que has venido realizando aquí como Servidora Pública del Gobierno Municipal, durante estos 22 veintidós años. De verdad que, es muy gratificante que, compañeros desde estas Representaciones y posiciones como Servidores Públicos, con una gran trayectoria, que hemos ocupado diferentes cargos. El otro día, contaba yo, cuántos Presidentes ya me había tocado colaborar, algunos, muchos. La verdad que, me siento muy orgullosa como todo el grupo de compañeros, por lo menos Sindicalizados, que, vemos que hay expresiones políticas, donde sí nos permiten crecer, y esta es una de ellas. Enhorabuena y haré tu toma de protesta. *“Protestas cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos, que de una u otra emanen, así como*

desempeñar leal y eficazmente el cargo de Secretaria de Ayuntamiento del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del Municipio” **C. Karla Cisneros Torres:** “Sí, protesto”. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** “Si así lo hicieras que la Ciudadanía de Zapotlán, te lo reconozca, y si no lo hicieras, que te lo demanden”. Muchas gracias Señora Secretaria de Ayuntamiento. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Quisiera, antes de tomar la protesta de la Licenciada Claudia Margarita, pedir la autorización de todos los miembros del Ayuntamiento, para dirigir unas palabras, si me lo permiten.... Primero que nada, quiero hacer una manifestación, porque está mi madre presente y mis hijas; y estas palabras que acaba de decir un hombre, con el que yo trabajé con su padre, 3 tres años y fue uno de los Jefes que más me reconoció, por cierto, lastiman. Lejos de lastimarme a mí, lastiman a mi mamá. Y, yo quiero pedirles a todos los integrantes, en especial al compañero Regidor Higinio, a quien respeto mucho, pues que nos dirijamos con respeto, y respeto significa no levantar falsos. Yo, jamás tuve un cargo de confianza con Alberto Esquer, en primer término. En segundo término, jamás fui a la reunión de Pensiones, donde se grabó esa reunión, no estuve presente. Punto número tres, yo, como cualquier Ciudadana, hago actividades, contratos, en las cuales involucra un terreno, que es algo particular, y si alguien se siente dañado, todo mundo sabe dónde encontrarme, y con la frente en alto estoy aquí. Entonces, yo quiero pedirle que, recordemos, y se lo quiero pedir de manera muy respetuosa, que mentir y denostar, como bien me lo dice él, es violencia, y es violencia contra la mujer, y aquí tenemos muchas mujeres. Así que, no vamos a tolerar violencia de ningún tipo, para nadie. Madre, venimos de una familia, donde a las mujeres no

se les permitía estudiar, no se les permitía ser independientes. Tú rompiste cadenas para que yo hoy pueda estar aquí. Y, así como tú te enfrentaste con hombres, que no permitían que las mujeres crecieran, en la vida voy a seguir enfrentando, porque tú me enseñaste a enfrentarlo. Te quiero dar las gracias, y tú sabes quién soy, que no te duela, lo que salga de una persona que no me conoce. Les agradezco a todos. - - - - -

CUARTO PUNTO: Toma de Protesta de la Síndica Municipal Electa, periodo Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, Maestra Claudia Margarita Robles Gómez.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:

También, antes de tomarte la protesta, estoy tan honrada de verdad, que hayas aceptado este reto de participar al frente de una responsabilidad que, es tan importante como es la Sindicatura. También, tus hechos de avalan, tu sentido de responsabilidad, tu gran trayectoria, tu forma de buscar y respetar, y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos. De verdad que, me siento muy contenta porque estés aquí, y que, sé que estarás al lado mío, cumpliendo este gran compromiso que yo acabo de dejar, bienvenida. Te pregunto: *“Protestas cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos, que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Síndica Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del Municipio”*

C. Claudia Margarita Robles Gómez: *“Sí, protesto”.*

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: *“Si así lo hicieras que la Ciudadanía de Zapotlán, te lo reconozca, y si no lo hicieras, que te lo demanden”.* Bienvenida compañera. -

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el

Grande, Jalisco, el Nombramiento de la L.C. Victoria García Contreras, como Encargada de la Hacienda Municipal, para el periodo Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete. Motiva la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EL NOMBRAMIENTO DE LA L.C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS COMO ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115º fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 15º de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87.1º fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO EL NOMBRAMIENTO DE LA C. L.C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS COMO ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**, con base en los siguientes **EXPOSICION DE MOTIVOS. 1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115º establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su

organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73º, 77º, 80º, 88º y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2º, 37º, 38º, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **2.-** Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 15º que el Ayuntamiento debe nombrar al servidor público encargado de la Hacienda Municipal dentro de los términos y conforme al procedimiento que dispone esta ley y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco **3.-** Que, por la naturaleza del puesto de Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento, que es de confianza, por un periodo determinado de tiempo, así como por la trascendencia e importancia de dicho cargo, se debe de elegir a una persona capaz y competente en el manejo de dicha área que es administrativa, jurídica y política, por lo que su nombramiento es improrrogable y debe ser designado por ley a propuesta de la suscrita en mi calidad de Presidenta Municipal y a consideración y aprobación de este Honorable Pleno. **4.-** En virtud de lo anterior y dado que existe la urgente necesidad para que sin mayor demora se otorgue el nombramiento del Encargado de la Hacienda Municipal, se propone la designación de la Licenciada en Contaduría **VICTORIA GARCÍA CONTRERAS** como ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, quien cumple con los requisitos

que marca el artículo 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los establecidos en el artículo 144 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la anterior designación a fin de que surta efectos inmediatos para que una vez tomada la protesta de ley, inicie funciones con los derechos, obligaciones y limitaciones impuestas por los artículos 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que de esta manera el Ayuntamiento cuente con quien fungirá como responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado. **CONSIDERANDOS:** Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 65, 66 y 67 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco elevo a esta Honorable Soberanía, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO** con carácter de dictamen en los términos de lo dispuesto por el artículo 87º, 92º, 91º y 97º del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se propone designar a la **L.C.. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS** como Encargada de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo Constitucional 2024-2027. **SEGUNDO.-** Una vez aprobada la propuesta por el pleno de este órgano colegiado, se instruye a la Presidenta Municipal para lleve a cabo la toma de protesta de ley al **C. L.C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS** como Encargada de la Hacienda Pública Municipal. **ATENTAMENTE “2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario en que se otorga el título de “ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande”** Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A los 01 días del mes

de octubre del año 2024. **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Presidenta Municipal FIRMA**” La presente hoja forma parte de la Iniciativa de acuerdo económico que pone a consideración del pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco el nombramiento de la C. Licenciada en Contaduría **VICTORIA GARCÍA CONTRERAS** como Encargada de la Hacienda Municipal para el Periodo Constitucional 2024-2027. -----

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Muy bien. Se somete a su consideración, no sé si tengan algún comentario, algún Regidor quiere hacer uso de la voz.... **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Nuestro voto será a favor, nada más que, aquí han invocado varias veces el imperio de la Ley, no soy Abogado, pero ya casi. Y, no podemos dejar de observar lo que señala el propio artículo 144 de nuestro Reglamento Interior, con respecto a los requisitos, los leímos, no la conozco personalmente a la persona, pero parece tener todos los requisitos que señala la Ley. Nada más que, ahí mismo en el 144, señala con respecto a las garantías. No en esta Sesión, cuando sea necesario que nos indique aquí al Pleno, pues cuáles van a ser las garantías que señaló al Ayuntamiento. Le pregunto a Usted, Presidenta; ya fueron entregadas. Recordar que son casi \$600´000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 m.n.) lo que se ejerce de Presupuesto en esta Administración, no es un tema menor, pero que, por encima de todo debemos de salvaguardar, eso hicimos ayer, cumplir y hacer cumplir la Ley. Y, que, sí me gustaría que nos pudieran en su momento hacer llegar copias de los documentos, con un único fin: cuidar el Patrimonio de los Zapotlenses, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, efectivamente, tal como Usted bien lo señala, es parte del requisito siguiente, que necesitamos

obviamente la designación, la toma de protesta, para llegar a ese punto. Y, no únicamente cauciona la Encargada, que, en este caso, pudiera ser si nos dan el voto, la compañera Victoria. Además en el propio Reglamento de Gobierno, vienen otros Funcionarios que también van a otorgar las fianzas, porque está ya incluso segmentado, cada quien de las responsabilidades muy importantes que van a ocupar, desde el área de Obra Pública, manejo de nómina, en fin. Una serie de Funcionarios que, van a cumplir también con esta responsabilidad, y no tengo ningún problema que, en la siguiente Sesión, cuando se llegue aprobar y a culminar este trámite, haga el informe. Si hay alguien que también le pueda preocupar y ocupar que se cumpla con esta responsabilidad, es a su servidora. Porque somos las primeras respondientes en el tema de la Cuenta Pública, tu servidora, como quien pudiera ocupar este cargo, cuente con ello. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Alguien desea hacer otro comentario.... Bien, agotados los comentarios, someto a su consideración la Iniciativa presentada por la Ciudadana Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras, que designa a la Licenciada Victoria García Contreras, como Encargada de la Hacienda Municipal, para el periodo Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete. Quién esté a favor, por favor levante su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** Le pedimos que pase al frente, para proceder a la toma de protesta. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Gracias compañera. *“Protestas cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos, que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Encargada de la*

Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del Municipio” C. Victoria García Contreras: “Sí, protesto”. C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: “Si así lo hicieras que la Ciudadanía de Zapotlán, te lo reconozca, y si no lo hicieras, que te lo demanden”. Bienvenida y gracias por esta gran responsabilidad que tendrás por bien, acompañarnos a todos nosotros, muchas gracias. -----

SEXTO PUNTO: *Iniciativa de Acuerdo Económico que tiene por objeto autorizar la emisión y publicación de la Convocatoria Pública para la elección y designación del Funcionario Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la designación de un Titular Interno de dicho Órgano. Motiva la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras. C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO ASI COMO LA DESIGNACIÓN DE UN TITULAR INTERINO DE DICHO ORGANO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 37 fracción XI, 38 fracción XVI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; quien*

suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, me permito presentarles a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO ASI COMO LA DESIGNACIÓN DE UN TITULAR INTERINO DE DICHO ORGANO** por lo que se hace la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo el máximo órgano de gobierno de un Municipio, mismo que se integra de un presidente, el número de regidores y sindico en los términos de la legislación electoral estatal. **II.-** Que el Ayuntamiento para su correcto funcionamiento apegado a los ordenamientos legales, estatales y municipales, debe contar con un órgano técnico de vigilancia, supervisión, fiscalización, control y evaluación del Gobierno Municipal, teniendo un órgano de Control Interno Municipal, para la cual habrá un profesionista denominado Contralor Municipal, el cual será nombrado por el Pleno del Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 15, 37 fracción XI, y 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración pública municipal del Estado de Jalisco. **III.-** Por lo anterior, en uso de las facultades que me confiere el artículo 48 fracción VI de la Ley del Gobierno de la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice: "Artículo 48. El Presidente Municipal tiene las siguientes facultades: ...VI. Emitir durante los primeros quince días de iniciada la administración, convocatoria pública para elegir al

Titular del órgano Interno de control."; Así como también, con fundamento en lo que establecen los arábigos 67 ter, 67 quáter, de la legislación Estatal en cita, en relación a lo que establecen los artículos 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con el artículo 7 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en mi carácter de Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien solicitar se autorice la emisión y publicación de la convocatoria pública para elegir al Titular del Órgano Interno de Control, misma que deberá ser publicada en el sitio oficial de internet del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, ello de conformidad a la CONVOCATORIA que se adjunta a la presente iniciativa, bajo ANEXO 1 UNO. **IV.-** En este orden de ideas, y con fundamento en lo que dispone el numeral 67 ter último párrafo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tanto se lleve a cabo el proceso de elección del nuevo Titular del Órgano Interno de Control, se propone la designación interina, así como la toma de protesta a la **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR** profesionista que es la titular del Órgano Interno de Control de la administración saliente. **CONSIDERANDO** Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco elevo a esta honorable soberanía, la presente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en los términos del artículo 91, 92 arábigo 1 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONOMICO: PRIMERO.-** El Ayuntamiento aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal la emisión y publicación de la

convocatoria pública para elegir al Titular del Órgano Interno de Control, misma que deberá ser publicada en el sitio oficial de internet del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, **CONVOCATORIA** que se adjunta a la presente iniciativa, bajo ANEXO 1 UNO. **SEGUNDO.-** El pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco APRUEBA Y AUTORIZA el **nombramiento de forma interina de la Licenciada NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR** como Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, haciendo la protesta de ley correspondiente, como lo dispone el artículo 13 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hasta en tanto sea designado el nuevo Titular del Órgano Interno de control por el periodo constitucional de la presente Administración. **TERCERO:** se instruye a la **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR** en su calidad de Titular Provisional del Órgano Interno de Control Del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, para que proceda a realizar el proceso de entrega-recepción del órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, una vez que se haya elegido al nuevo Titular mediante el procedimiento legal propuesto. **CUARTO.-** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que realice todos y cada uno de los actos que se establecen en la convocatoria respectiva y asimismo efectúe la correspondiente publicación de la convocatoria en los Estrados Municipales y en el sitio oficial de internet del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Así mismo para que levante la certificación de dicha publicación al día siguiente de la aprobación, remitiendo dicha certificación a la Presidenta Municipal para la continuidad del

proceso. **ATENTAMENTE “2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario en que se otorga el título de “ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A los 01 días del mes de octubre del año 2024. LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Presidenta Municipal. Firma. -----**

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Gracias Presidenta. Pongo a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz, algún comentario.... **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Por efecto de procedimiento, una primera pregunta; qué sucede primero, ¿le va a tomar protesta, para no quedar acéfala la titularidad del Órgano Interna de Control? Porque creo que es lo correcto. O no sé si vayamos a aprobar ya la Convocatoria. En los resolutivos viene.... Independientemente de eso, venimos aquí a darle para adelante. Le quiero proponer algo Presidenta; Usted y yo, salimos a campaña, y hablábamos de Zapotlán, y de la proyección que quería tener. Y, de repente, los crecimientos de una Ciudad, empiezan por pequeñas decisiones. Demos un brinco como Ciudad. A lo mejor se le olvidó cuando asigno las Comisiones Edilicias, que, discutiremos después, dónde hemos trabajado. Presidí la segunda Comisión en importancia en el Congreso de Jalisco, la Unidad de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, la que simplemente califica todas las Cuentas Públicas de los Municipios. Y, aparte tiene muchísimas facultades; todos los Órganos Internos de Control de las Entes Públicas del Estado, pasan por esa Comisión. Y, hay una característica particular, las de suma importancia, las de Zona Metropolitana, reciben una evaluación del CPS, Consejo de Participación Social, que tiene un nombre muy malo, porque pareciera Participación

Social, pero se refiere a que es parte del Sistema Estatal Anticorrupción, es medio raro, un Organismo raro acá, que es el que se encarga de evaluar al Sistema Estatal y todo lo que él hace. Abramos esta Convocatoria que, por primera vez en Zapotlán, nos pongamos a la altura de un Municipio de la Zona Metropolitana, y sin injerencia, ni nada. Recordar que, la mayor Autoridad es este Pleno. Aquí vamos a decidir quién es. Pero que puedan hacer ellos una evaluación. Hoy, no hay un Titular de un Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Organismo que Ustedes gusten, si no tiene una evaluación, y por supuesto una calificación del CPS. Quizás sea necesario modificar la Convocatoria, pero le aseguro que no a mí, a su Gobierno, le estará dando una característica distinta. Por primera vez, tener un Titular del Órgano Interno de Control, que sea evaluado, como lo hace el Observatorio Legislativo del ITESO, o como lo hace, insisto, el propio CPS, y que estoy seguro, que ese mejor perfil, mejor evaluado, seguramente dará mejores resultados aquí en Zapotlán. A su consideración, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Me quiero remitir, aquí en los puntos de acuerdo, que efectivamente, en el tema del orden es aprobar la Convocatoria, y en este momento, pues hoy es día primero, pues tomar la protesta, para que, continúe la compañera como Interina, en tanto se cumplen todos estos procesos que vienen aquí bien señalados en la Iniciativa. Me someto a lo que establece la Ley del Gobierno, que finalmente, los Legisladores son los que aprobaron la Ley, y determinaron que este es el proceso que debe de seguirse. Y, yo en cumplimiento a la Ley, reitero la Iniciativa en la forma que ha sido propuesta, porque cumple con todos los requisitos legales, y me gustaría que, si ya no hubiera otra intervención, pudiera ponerse a consideración de todos Ustedes, es cuanto,

Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** ¿Algún otro comentario? Bien, agotados los comentarios, someto a consideración de este Honorable Pleno, la Iniciativa presentada por la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras, que autoriza la designación de un Titular Interino del Órgano Interno de Control, así como la autorización para emitir la Convocatoria, en los términos que fueron expuestos por la Presidenta. Si están por la afirmativa, favor de levantar su mano.... **12 votos a favor**, emitidos de forma directa. **4 votos en abstención:** Del C. Regidor Higinio del Toro Pérez, de la C. Regidora María Olga García Ayala, del C. Regidor Gustavo López Sandoval, y de la C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez, los cuales se suman a la mayoría. **16 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** Por lo que le solicito a la Licenciada Nidia, que pase, para que, le hagan la toma de protesta. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** *“Protestas cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos, que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Titula Interina del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del Municipio”* **C. Nidia Araceli Zúñiga Salazar:** *“Sí, protesto”.* **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** *“Si así lo hicieres que la Ciudadanía de Zapotlán, te lo reconozca, y si no lo hicieres, que te lo demanden”.* Muchas gracias. -----
SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que eleva la propuesta de integración de las Comisiones Edilicias Permanentes. Motiva la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE**

ELEVA LA PROPUESTA DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: MAGALI CASILLAS CONTRERAS, en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 28 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE ELEVA LA PROPUESTA DE INTEGRACION DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES** con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS I. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; así mismo señala que éste será autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular; los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II. El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece lo siguiente: **“Artículo 27.** Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones. Los ediles deberán presidir por lo menos una comisión,

además cada munícipe debe estar integrado por lo menos a tres comisiones, en los términos de la reglamentación respectiva. La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento. Las comisiones pueden ser permanentes o transitorias, con integración colegiada para su funcionamiento y desempeño, integradas cuando menos por tres ediles y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas. En los casos en que la integración de las Comisiones sea número par, el edil presidente tendrá voto de calidad. Las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada. Cada comisión deberá mantener actualizada la reglamentación correspondiente a su ramo, para tal efecto presentará con oportunidad al pleno las actualizaciones correspondientes para su aprobación. Los Ayuntamientos establecen en sus respectivos reglamentos el plazo en que cada comisión edilicia debe dar cuenta de los asuntos que le sean turnados. A falta de disposición reglamentaria, los asuntos deben dictaminarse en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día posterior a que le sean turnados, mismos que pueden ser prorrogables en los términos de la reglamentación municipal. I. Asimismo, el artículo 28 del ordenamiento legal anteriormente citado, establece que, en la primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal. II. En este mismo tenor, los artículos 37, 38, 41 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,

establece que el Ayuntamiento, para desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, organiza comisiones edilicias permanentes o transitorias, mismas que se integran a propuesta del Presidente Municipal aprobados por el Ayuntamiento en su primera sesión, las cuales deberán estar formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco y los munícipes sólo pueden sólo pueden presidir como máximo tres comisiones edilicias permanentes y ser vocal en otras cuatro.

III. Atendiendo a los dispositivos legales ya referidos, se propone la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes en los términos siguientes: - - - - -

COMISION EDILICIA PERMANENTE	PRESIDE	VOCALES	VOCALES	VOCALES	VOCALES
I. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	Miguel Marentes	Magali Casillas Contreras	Bertha Silvia Gómez Ramos		
II. CALLES, ALUMBRADO PUBLICO Y CEMENTERIOS	Oscar Murguía Torres	Marisol Mendoza Pinto	Miguel Marentes	Higinio del Toro Pérez	
III. CULTURA, EDUCACION Y ACTIVIDADES CIVICAS	Marisol Mendoza Pinto	Oscar Murguía Torres	Dunia Catalina Cruz Moreno		
IV. DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD.	Miguel Marentes	Yuliana Livier Vargas de la Torre	Aurora Cecilia Araujo Álvarez		
V. DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO Y ASUNTOS INDIGENAS	Marisol Mendoza Pinto	Adrián Briseño Esparza	Claudia Margarita Robles Gómez		
VI. DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	José Bertín Chávez Vargas	Ernesto Sánchez Sánchez	María Olga García Ayala		
VII. DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES	Yuliana Livier Vargas de la Torre	Adrián Briseño Esparza	Bertha Silvia Gómez		
VIII. ESPECTACULOS PUBLICOS E INSPECCION Y VIGILANCIA	Ernesto Sánchez Sánchez	Marisol Mendoza Pinto	Oscar Murguía Torres		
IX. ESTACIONAMIENTOS	Dunia Catalina Cruz Moreno	Yuliana Livier Vargas de la Torre	José Bertín Vargas Chávez		
X. HACIENDA PUBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL	Miriam Salomé Torres Lares	Claudia Margarita Robles Gómez	Miguel Marentes	José Bertín Vargas Chávez	Gustavo López Sandoval
XI. JUSTICIA	Claudia Margarita Robles Gómez	Ernesto Sáchez Sáchez	Adrián Briseño Esparza		
XII. LIMPIA, AREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA	José Bertín Chávez Vargas	Miriam Salomé Torres Lares	María Olga García Ayala		

XIII. DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL	Aurora Cecilia Araujo Álvarez	Dunia Catalina Cruz Moreno	Ernesto Sánchez Sánchez	Gustavo López Sandoval	
XIV. MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	Bertha Silvia Gómez Ramos	Gustavo López Sandoval	Yuliana Livier Vargas de la Torre	Higinio del Toro Pérez	
XV. OBRAS PUBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Miriam Salomé Torres Lares	Miguel Marentes	Magali Casillas Contreras	Bertha Silvia Gómez Ramos	
XVI. PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL	Ernesto Sánchez Sánchez	Miguel Marentes	Aurora Cecilia Araujo Álvarez		
XVII. SEGURIDAD PUBLICA Y PREVENCION SOCIAL	Magali Casillas Contreras	Ernesto Sánchez Sánchez	José Bertín Chávez Vargas		
XVIII. TRANSITO Y PROTECCION CIVIL	Yuliana Livier Vargas de la Torre	Oscar Murguía Torres	Claudia Margarita Robles Gómez	Bertha Silvia Gómez Ramos	
XIXI. RASTRO	Higinio del Toro Pérez	Adrián Briseño Esparza	Miriam Salomé Torres Lares	Oscar Murguía	
XX. REGLAMENTOS Y GOBERNACION	Claudia Margarita Robles Gómez	Miriam Salomé Torres Lares	María Olga García Ayala		
XXI. ADMINISTRACION PUBLICA	Adrián Briseño Esparza	Marisol Mendoza Pinto	José Bertín Chávez Vargas	Magali Casillas Contreras	
XXII. INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	María Olga García Ayala	Yuliana Livier Vargas de la Torre	Aurora Cecilia Araujo Álvarez	Higinio del Toro Pérez	
XXIII. COMISION DE TRANSPARENCIA , ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA , COMBATE A LA CORRUPCION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Gustavo López Sandoval	Dunia Catalina Cruz Moreno	Marisol Mendoza Pinto	María Olga García Ayala	Aurora Cecilia Araujo Álvarez

CONSIDERACIONES: Por todo lo anterior y con las facultades que me confiere el artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37, 38 y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, pongo a su consideración para su aprobación el siguiente punto de **ACUERDO ECONOMICO: PRIMERO.-** Se apruebe la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes en la forma propuesta dentro del cuerpo de la presente iniciativa. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que realice la publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y en el sitio oficial de internet del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que realice la notificación personal a cada uno de los regidores integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes aprobadas; así como a los Directores Generales. **ATENTAMENTE “2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario en que se otorga el título de “ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 01 días del mes de octubre del año 2024. LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS Presidenta Municipal FIRMA” La presente hoja forma parte de la Iniciativa de Acuerdo Económico que eleva la propuesta de integración de las Comisiones Edilicias Permanentes. -----**

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Gracias Presidenta. Pregunto Regidores, si alguien desea hacer alguna intervención.... **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Estoy revisando el Reglamento. Seguramente en 6 seis

años, cuando vivimos en la Diputación Federal y Local, cambiaron cosas. Pero, había una regla, que no sé si ya se cambió. Nada más si me permiten ubicar el 37 treinta y siete, que le generaba ciertos equilibrios. Al final de cuentas, Ustedes, van a tener mayoría en las Comisiones, eso no pasa nada. Pero, yo creo, y si me permite hablar a nombre de él, el compañero Óscar Murguía, representa una de las tres fuerzas aquí, y no se le incluye en Hacienda, cuando era una práctica que todas las expresiones tuvieran mínimo voz, el voto, pues ya sabemos lo que puede pasar, pero que estuviera tanto, de cosas tan importantes como la discusión del Presupuesto, la Ley de Ingresos, las Tablas de Valore Catastrales, todo el trabajo que hace Hacienda. Yo, por eso, por un lado, para mí, me parecería, lo mismo sucedía en Obras Públicas, ellos terminan por evaluar lo que les remite el Comité Dictaminador de Obras Públicas, y que finalmente, es el paso previo, para luego aprobar las distintas obras en el Ayuntamiento. Y, que yo sí pediría, Presidenta, que considerara la posibilidad, entiendo que es un Dictamen, que después podrá sufrir alguna modificación, es una sugerencia que yo hago. Perdón Óscar, por hacer uso de la voz, pero estoy tratando de plantear equilibrios que debería de haber en las Comisiones, particularmente en Hacienda y en Obra Pública. Siempre existió, también hemos estado del otro lado, y en ese asunto, siempre se incluyó en estas dos Comisiones, que señalo. Con respecto a mis compañeros, también quieren hacer las consideraciones, yo, déjenme revisar mi nota, si no tengo para no regresar al uso de la voz, pero prácticamente sería eso. Es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí, efectivamente, viene la propuesta, pues que ya está revisada, y que me gustaría también que se apruebe en el sentido como lo estamos ahorita considerando. Recordemos,

que un trabajo de Comisión, no es la decisión definitiva, el Ayuntamiento en Pleno, es el que le toca resolver cualquier decisión que deba ser aprobada, precisamente por el Pleno. Y, creo que, la Ley del Gobierno, ha sido muy cuidadosa, hay puntos de trascendencia que no se pueden aprobar si no se tiene una mayoría calificada, esto es, 11 once votos, eso habla precisamente del tema del equilibrio que Usted refiere. Y, recordemos que, no porque algunos u otros estén nada más integrados en alguna Comisión, no pueden participar y presentar Iniciativas de calidad. Vamos a ir dando una vista al Reglamento Interior, y ahí establece las facultades que tendremos todos como Regidores, para presentar cualquier Iniciativa. Y obviamente, bien lo comentó en el tema de Obra Pública, como en las demás Comisiones. Una cosa es que un Dictamen venga aprobado en la Comisión correspondiente, pero sube al Pleno del Ayuntamiento, donde estamos todos nosotros, y nos corresponderá la toma de decisiones. Además, que el hecho de que no se forme parte o sí de una Comisión, ojalá que sea éste, un Cabildo que sea muy participativo y propositivo, y que las Sesiones son públicas, y son abiertas. Y, cualquiera de nosotros, es más, no quisiera sólo pensar que no vamos a asistir a las que no estemos como parte integrante, ojalá nos involucremos todos, desde que se analiza un estudio en Comisión. Y, no importa que no tengamos el voto, el voto se emite en el Pleno del Ayuntamiento, eso no lo olvidemos. Aquí es donde se va a resolver, como en este caso, toda la toma de decisiones. Además, que las Comisiones Edilicias, en este Gobierno Municipal, nos funcionó bastante bien. Tenemos una pizarra, donde se agendan todas las Sesiones que se van a llevar a cabo durante la semana, o quince días, y las Comisiones son totalmente públicas y abiertas. Y, no obstante que, no podamos, o sí emitir un voto en una

Comisión, sí tendremos la obligación y la responsabilidad de hacerlo dentro del Pleno del Ayuntamiento. Además, de que no estar, como les repito, en una Comisión, no quiere decir que, no pueda yo presentar una Iniciativa, que pueda venir a abonar, a mejorar estas obligaciones que, como Gobierno, tendremos con la Ciudadanía Zapotlense. Esa es una responsabilidad muy grande, que efectivamente, todos asumimos y protestamos hacer cumplir, y que eso no es ninguna limitante para sí o sí, trabajar por el bien común, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** Buenas tardes. Presidenta, solo quiero solicitar, que, si se me puede considerar también, como Vocal en la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales, pues considero que, cuento con la capacidad de abonar a la rendición de cuentas a la Ciudadanía, y el poder comunicar claro lo que sucede en todo este ámbito. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Claro que sí, compañera Aurora. Nada más, deja contar que efectivamente, si se fijan, cuando hago la parte expositiva no podemos presidir, estar más de integrante como cuatro, nada más lo verificamos, y no tendría ningún inconveniente en que pudiera sumarse a esta Comisión, al contrario. Gracias. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias, gracias por el uso de la voz. Efectivamente, como lo dice nuestra Presidenta; la Ley de Gobierno y Administración Pública, desde luego que es muy clara en estos temas. Solamente, yo quería nada más abonarle un poquito más, Presidenta, si me lo permite. Yo, sé que ya no son los tiempos, pero sí hubiera sido bueno que, Usted nos hubiera convocado antes de esta reunión, solamente para socializarlo y sobre todo ver los perfiles que mi compañera Regidora, tiene y como muchos de

nosotros tenemos y que desde luego pueden aportar. Lo que Usted dice es cierto, lo salvamos porque la Ley de Gobierno, también y los Reglamentos Interiores que nos rigen aquí, hace referencia que podemos participar en ellas con voz. Sin embargo, me hubiera gustado que hubiera sido de esa manera, para que, no hubiera este tipo de discusiones, y el trámite que se haga más adelante de los puntos que se tengan que proponer, no tenga que necesariamente debatirse, sino aprobarse o reprobarse si no están de acuerdo, esto previo a una reunión que se tenga con tus compañeros de aquí, del Ayuntamiento. Entonces, solamente es esa observación. Yo, soy consciente de lo que Usted menciona, y también soy respetuoso de la Ley, y también de Ustedes, desde luego. Entonces, me hubiera gustado esa situación, porque efectivamente hay compañeros aquí, que cubren con ciertos perfiles. A mí desde luego me hubiera encantado estar en estas Comisiones que mi compañero Higinio está haciendo mención. Pero más, sin embargo, lo podría hacer dentro de esa reunión que yo me daré cuenta, porque pues aquí estoy y sí nos gustaría que nos informaran a todos de las Sesiones que se va a dar en cada una de las Comisiones, para poder nosotros participar en alguna que nosotros tengamos que aportar. Entonces, de esa manera, sería mi participación en este momento, nada más como una sugerencia, para que, de aquí en adelante se pudiera dar estos temas, y que los compañeros y los que estamos aquí, pues nos sentamos tomados en cuenta. Es cuanto, gracias. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Compañero Oscar, me parece que, efectivamente, logramos este punto de entendimiento. Y, que, además, como les comento, esa dinámica nos funcionó bastante bien, donde todos tenemos registrado nuestro correo electrónico, diario o cualquier,

incluso con el ánimo también de poder tener quórum y organizar las actividades de cada quien, es que se suben a este calendario, que se agregó para cada uno de nosotros. Digo que esto funcionó en la Administración que acaba de terminar, pero fue de muchísima utilidad esta herramienta, porque todos nos damos cuenta, aunque no estemos participando en esa, cuáles son las Comisiones que se van a desarrollar. Así es que, de manera muy puntual, estaremos todos enterándonos de lo que se tratará y lo que se verá en cada una de las Comisiones. Y, claro que sí, sí también me hubiera gustado, y claro que incluso el propio Reglamento Interior, establece las reuniones previas, y que, por supuesto, yo estoy muy a favor de que pudiéramos llevarlas a cabo, y que agradeceré la participación de todos Ustedes en estas mesas que nos ayuden a construir de manera propositiva, todo el rumbo que va a tener nuestro Gobierno Municipal. Y, en relación a la compañera, a la participación que solicita la compañera Cecilia, efectivamente, Usted está integrada en tres, y sin ningún inconveniente, le pido Señora Secretaria, que, dentro de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de las Personas, que está listada, en la tabla como número vigésimo tercero, se agregue a la compañera Aurora Cecilia Araujo Álvarez. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias, buenas tardes. Presidenta, respecto a la Comisión que voy a presidir, y como Vocal, ahorita hice unas líneas para que no se me fuera la idea: por este conducto, Presidenta, le solicito poner a su consideración, la permuta de la Presidencia de la Comisión que me ha asignado. El proyecto plantea, que el Regidor Higinio, presida la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de

Datos Personales, por la Comisión del Rastro, que plantea que, Presida el Regidor Higinio del Toro. Toda vez puedo aportar más a la Ciudadanía, desde la Comisión del Rastro, así como el Regidor Higinio, en la Comisión de Combate a la Corrupción, ya que él tiene experiencia en la materia. Con relación a la Comisión de Hacienda Pública, me gustaría hacer una permuta, con el Regidor Higinio del Toro, de mi Fracción Edilicia, y ser integrada a otra Comisión. Así mismo, solicitarle Presidenta, que me pudieran integrar a la Comisión de Obras Públicas. Yo vengo del Sector Empresarial, soy Constructor. Vengo del ramo de la Construcción, del Transporte. Hemos fabricado estructuras metálicas. Y, siento, como dice el Regidor Oscar, cada quien, tenemos perfiles, donde tenemos ciertas fortalezas. Pero, creo que, podemos aportar más a la Ciudad, que yo pienso que es el objetivo de todos nosotros, que estamos aquí, tener un mejor Zapotlán. Muchas gracias, Presidenta.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: Bien, yo solo solicito, que ya se someta a consideración. En este momento, me gustaría que la propuesta quede en los términos que se ha venido presentando. Sabemos que, las Comisiones no son inamovibles, y que en el transcurso y en el desarrollo puede sufrir modificaciones. Y, quiero que quede muy claro que, esto no limita, insisto, no limita la participación de cada uno de nosotros, en la conducción de este Gobierno, desde las atribuciones que no son reservadas. Y, que tengan de verdad, la tranquilidad que todas las Comisiones van a poder participar, si así lo desean, con voz, además de presentar sus propias Iniciativas, sin entrar a un tema de una Comisión. En este momento, igual esperar las demás intervenciones, pero me gustaría que la propuesta, con el único cambio de inclusión de la compañera Aurora Cecilia, que se sume a esta Comisión

de Transparencia, que continúe en la forma propuesta. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** Muchas gracias. Me di a la tarea en revisar el Reglamento Interior, el cual menciona que las Comisiones, es facultad de la Presidenta. Presidenta, decirle que, cuenta con todo el respaldo, e invitar a los compañeros del Pleno, a que le demos esa oportunidad de que su protocolo de actuación administrativa, se lleve a cabo. Y, estoy aquí dispuesta para sumarme a cada una de las Iniciativas que formen cada una de las diferentes disciplinas. Es cuanto, Señora Secretaria, gracias. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Pues en el afán de sumarnos al trabajo que el pueblo está esperando de nosotros como Regidores, como Cabildo, y como lo que representamos en este momento y que a partir de hoy empieza nuestro cargo. Decirle yo también que, como lo menciona, como una propuesta, yo también le pediría, fui Delegada por cinco años en cuestión de Educación, tengo 27 veintisiete, años de servicio. Si pudiera integrármeme en la Comisión de Educación. Entonces, yo sé que, menciona en cuestión a cuántas Comisiones tenemos, yo ya tengo cuatro, pero en caso de que se me pueda pues cambiar por otra que tengo ahí, que es la de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología, obviamente lo estaría haciendo, pero sí le pediría ese análisis. Gracias. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Bien; insisto, me gustaría que en este momento se votara, con el único cambio de la compañera Aurora, que pudiéramos ya someterlo a consideración. Y, que, reitero, esto no limita que pueda hacerse posteriormente algún cambio también en las Comisiones, y hacer un nuevo consenso, hacer un consenso con Ustedes, para poder nosotros como Regidores, pues trabajar de la manera más

adecuada. Y, vuelvo a insistir, no todo tiene que trabajar en Comisiones, en el propio Reglamento Interior, se desprende las Iniciativas que de manera individual cada uno de nosotros como Regidores, podemos elevarlas a la consideración del Pleno, para que, se estudien y se puedan valorar, y en su caso aprobarse en los términos que lo hemos venido comentando. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias, Secretaria. Gracias, Presidenta. Le escuché con atención, quise reservarme al final. Llévase algo, Presidenta: venimos a ayudarle. Pero, para ayudarle, hay que dejarse ayudar. Y, en ese sentido, a mí me parece, y mira que tengo varios años viendo composición de Comisiones, que primero incumple un principio de representación. No están representadas las Fracciones Edilicias, las tres que están aquí, en Comisiones, que antes era, si no marcado por el Reglamento, era una práctica usual, Hacienda, Obra Pública. Creo que, se están desperdiciando perfiles muy concretos, como ya habló Gustavo, y su paso por diferentes Cámaras de la Construcción. La Maestra Olga, la Drse, y su servidor. Digo, yo, al final a título personal, presidí una Comisión en el Congreso de Jalisco, relacionada con el tema. Entiendo lo que decía la compañera, que es un planteamiento que ya Usted hizo, y la Ley se lo permite. Y, que quizá mover una u otra, desbalancea esto que sí señala el Reglamento, participar máximo en cuatro, presidir una, etc. Pero, le pongo, y me gustaría que me diera la causa, que no le desbalancea absolutamente nada. La permuta que ofrece, o solicita el Regidor Gustavo, pues tiene que ver precisamente, con su experiencia también en los temas de Rastro y de otras cosas y no le mueve absolutamente nada, es un tema de voluntad política. Yo, apelaría a eso, si quiere que ayudemos, pues también le pedimos que, se deje ayudar y que, en ese sentido,

pueda entender todas las demás. Pues es porque yo digo, y ahí estuvo. Esta no es otra cosa, más que mover uno aquí y acá, y no sucede absolutamente nada, no se desbalancea, no pasa nada absolutamente. Pero, que a mí sí me va a decir mucho, de qué es lo que quiere hacer Usted, o qué es lo que espera de nosotros en las siguientes semanas, es cuanto, y espero su respuesta. Y una segunda pregunta, en caso, dice que se pudieran modificar, pues no esperamos que sea al final, si venimos a trabajar tiene que ser, que nos indicara cuándo pudiera ser, y si no, bueno, pues ya vamos a saber que ese es el talante que le puso Usted a esta Administración, es cuanto.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: Insisto, en que se vote en esta forma, en que se está llevando a cabo. Usted ha participado efectivamente, como Secretario, me extraña, cuando Usted está ahí de Secretario, no vi, lo que Usted propone en este momento. Yo, de verdad que, sí tengo todo el interés, y la intención de colaborar de manera conjunta con todos Ustedes, porque además el pueblo no lo va a demandar. Y, que si no olvidamos, si no le damos vuelta a un proceso electoral, que ya concluyó, no vamos a avanzar, y no vamos a avanzar, no nos afectamos entre nosotros, no afectan a Magali, no afectan a ninguno de los demás compañeros, pudiéramos tener en riesgo la prestación incluso de Servicios Públicos de la comunidad Zapotlense, ellos no merecen, no merecen que pudiéramos estar en una situación, donde comente que ahorita, que si no se aprueba, como lo está sugiriendo, de aquí en adelante, ya sé que no va a poder abonar y participar, porque esta va a ser la tónica de esta Administración, por supuesto que no compañero Higinio. Tengo la firme convicción de servir a Zapotlán. Y, creo que, todos nosotros, desde las trincheras que cada quien representamos, a eso nos comprometimos. Y, yo más bien, lo

invito a que se sume a apoyar los proyectos que beneficien a Zapotlán, que ninguno de los que se vayan a proponer tendrá como un objeto dañar. Yo de aquí soy, también aquí vivo. Yo, quiero que nos vaya bien a todos. Y, que quede claro, que, esto no es ninguna limitante, ninguna limitante, para sí o sí trabajar, que además para eso nos paga el pueblo. Entonces, vamos siendo muy claros, que no se tome de pretexto enseguida, porque no se hizo tal o tal cambio en la Comisión, ya no voy a participar, porque no quiere la Presidenta, que trabajemos de manera conjunta. Las puertas están abiertas, y de verdad, cualquier propuesta, cualquier propuesta de cualquiera de todos los que estemos aquí, que nos pueda abonar al crecimiento de nuestra Ciudad, estaré muy comprometida a analizarla, y que entre todos podamos ir resolviendo todos estos temas tan importantes. Yo, pediría y considero que, ya está debidamente agotado el punto, que pudiera someterlo a la consideración y votación correspondiente, Señora Secretaria. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Bien. Yo, solamente quiero confiar y dar el apoyo a la Presidenta, en el sentido de que, se someta a la votación. Como bien comentan todos mis compañeros, las Comisiones, son meramente iniciativas, más no limitativas. Y, en ese punto, considero que le demos el voto de confianza al criterio en el que se basa, para poder enunciar dichas Comisiones y se someta de igual manera a votación, es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** No, solo para hacer un par de precisiones, y retomar lo que Usted dice Presidenta. Tres cosas; dice: cuando fue Secretario, no lo oí escucharse. Recordar, el Secretario no tiene uso de la voz en la discusión de los términos, pues yo no podría platicar, cómo iba a hablar de eso, por supuesto, entonces cómo voy a hablar de eso si no tenía uso de la voz. Segundo, dice Usted, a ver,

creo que, se está haciendo su Club de Tobi. Presidenta, qué va a pasar en la Comisión de Hacienda Pública, Patrimonio Municipal, en donde tiene a cuatro Regidores: Miriam Salomé, Claudia Margarita, Miguel Marentes, José Bertín, y está Gustavo, que él en una manera muy honesta, como caracteriza este equipo, dice: pues yo lo que te puedo decir, no es de Presupuestos, pero sí te puedo decir de Construcción y de otras cosas. Cualquiera de nosotros, lo digo con respeto, para Gustavo, podría estar bien representando y por eso ofreció la permuta. Y, tercero, no hago eco más que sus palabras, al terminar decía: cualquier propuesta que se haga aquí, estaré lista para considerarla. Estamos haciendo propuestas, Presidenta. Estas propuestas, mínimo díganos no, porque aquí si ya valdría el no, no se va a poder, nos está diciendo votémoslas así, esa es otra cosa. Si Usted, quiere trabajar de esta manera, y pretexto, si está marcando una línea, le estoy poniendo, no de que no queramos trabajar, de que Usted, nada más quiere trabajar con quien le conviene que pruebe todo lo que va a suceder en Hacienda. Y, eso es gravísimo, \$600'000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 m.n.) más allá de que la pasen al Pleno, están al arbitrio de cuatro personas, que vienen de su misma Fracción. Siempre estaba representado un Regidor de cada una de las Fracciones Edilicias, y hoy no sucede así. Es cuanto, con esto termino. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Reitero, que las Comisiones se lleven a la votación en la forma propuesta, con el único cambio de inclusión de la compañera Aurora. Y estoy siendo reiterativa; eso no va a limitar de ninguna manera, en tener un trabajo, un trabajo dentro del Pleno del Ayuntamiento. Presupuestos, se aprueban ahí. Ley de Ingresos se aprueba ahí. Y, quizás pudiera entender, que se genera algún tipo de suspicacia,

porque la verdad que los Gobiernos que nos antecederon, Mesistas, nos dejaron quebrados. Entonces, puedo comprender que haya esa sospecha, esa suspicacia, de que nosotros vamos a trabajar de manera incorrecta, y no es así. Ya dimos muestra, de lo que es trabajar con honradez. Y, saben, por primera vez, en muchísimos años, tenemos una calificación de Moody's, donde nos elevan nuestra capacidad financiera a una A más. Recuerdo, recuérdense compañeras de la Hacienda, si alguna vez la habíamos tenido. Entiendo que haya esa duda, cuando había violaciones a los Presupuestos en el capítulo 1000. \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 m.n.) Creo que, vamos hablando con hechos y con congruencia. Y, eso que yo les digo, está plenamente documentado, y también está documentado el buen ejercicio de Gobierno, que se hizo durante estos 3 tres años, que nos va a permitir actuar y accionar de una manera muy distinta. Y, pido la confianza, porque así fue como nosotros, al frente de este Gobierno, del cual yo fui parte, dimos muestras de lo que es trabajar con responsabilidad, y con un Presupuesto, ejercido de manera, de verdad, muy honorable. Entonces, pido, por favor, de nueva cuenta, que se someta a consideración, en la forma que sea propuesto, con ese único cambio. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Sí, le agradezco, Señora Presidenta. Y, creo que, todos los que estamos aquí, como ya lo dije, estamos representando a los Ciudadanos. Yo, en lo particular y como equipo, no estamos desconfiando del proyecto, sino que, si queremos dar buenos resultados a la población, a los Ciudadanos, creo que, se nos debería de tomar la voz. Como mencionó que era una propuesta, yo me atrevo a decir que, se valore, porque si vas a hacer un trabajo, es donde domines, donde puedas aportar algo, y que los Ciudadanos sepan que vas a hacer algo en

bien. Creo que todos los que estamos aquí somos nuevos, la mayoría, creo que la mayoría, somos nuevos. Y, estamos iniciando un Proyecto. Creo que, los Ciudadanos van a querer respeto, pero también van a querer resultados, pero también van a querer que, hagamos lo mejor por ellos. Yo, creo que, ellos están cansados de, pues lo voy a decir con muchísimo respeto, de todos esos pasajes que han tenido, que yo no he tenido la experiencia de vivirlos con Ustedes. Ni sé qué les duele. Creo que, a partir de ahorita, debemos de empezar un trabajo en donde se escuche, donde se tome en cuenta, en donde todos hagamos algo en bien, para toda la población. Es mi aportación, y yo no los conozco a ninguno de Ustedes, no he tenido la fortuna de trabajar con ninguno. Los conozco de vista, muchos en el CUSur, y en muchas situaciones que, como Delegada tuvimos. Pero, creo que, algo que parte para que, avancemos es que, hagamos lo correcto, lo que dominas. Y, que parte de lo que tú hagas, vas hacer tú historia. Nadie va a ser la historia de nadie, sino tú mismo, lo que tú quieras hacer, y vas a dar los resultados que tú quieras da. Pero, si queremos iniciar algo, se tiene que escuchar, se tiene que valorar. Y, como se dijo aquí, que era facultad de la Presidenta, nos atrevemos a decirle a la Presidenta, que escuche nuestras propuestas y se valoren. Muchas gracias. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Muy buenas tardes, Presidenta, Síndico, Secretaria, compañeros Regidores. Mi aportación es la siguiente; yo, creo que, el que viene a trabajar, no importa en las condiciones en las que esté, porque hemos tenido la oportunidad de estar presente en todas las Comisiones de los compañeros, cuando en su momento se nos invite, y aun sin invitación, tenemos la libre entrada a cualquiera de las Comisiones para observar y para ver lo que en su momento se determina dentro de las mismas. Les recuerdo por aquí al

Pleno, que ya hubo una Regidora de Hacienda y vinieron las concesiones. Que, ya hubo una Regidora de Hacienda, y vino la toma de dinero de trabajadores. Entonces, hoy que hay finanzas sanas, hoy que en su momento está funcionando la Hacienda Pública, y que puede dar testimonio muchas de las personas de las que ahí laboran, que han hecho un excelente trabajo, por cierto, pues bueno, hoy no queremos dar marcha atrás, por el contrario, queremos seguir adelante con los proyectos que en su momento le han dado mucho a esta Ciudad. Yo mismo en las Comisiones que tenía en la Administración pasada, hoy cambian, y para mí son retos. Son retos que, en su momento, porque tengo la capacidad de llevar a cabo los trabajos de donde se haga. He turnado Iniciativas a otras Comisiones, para que, en su momento las suban al Pleno y las desarrollen en su momento. Y, como menciono, el que quiere trabajar, viene a trabajar, independientemente de la Comisión que en su momento le toque. De ante mano, Presidenta, sabe que cuenta con mi voto, por supuesto de confianza. Y, trabajaremos en las Comisiones que nos toca, que no son nada fáciles también, pero que en su momento asumimos el reto, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien. A petición de la Ciudadana Presidenta Municipal, y no habiendo más comentarios, someto a su consideración la Iniciativa de Acuerdo Económico que eleva la propuesta de integración de las Comisiones Edilicias Permanentes, presentada por la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras, con la única modificación, en la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales, donde se incluye como vocal a la Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **12 votos a favor**, emitidos de forma directa. **4 votos**

en abstención: Del C. Regidor Higinio del Toro Pérez, de la C. Regidora María Olga García Ayala, del C. Regidor Gustavo López Sandoval, y de la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez, los cuales se suman a la mayoría. **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

OCTAVO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión Edilicia de Justicia, el estudio análisis y dictaminación de la expedición y publicación de la Convocatoria para el proceso de selección de los Delegados en El Fresnito y Atequizayán, así como Agente en Los Depósitos. Motiva la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA EL ESTUDIO ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYAN, ASÍ COMO AGENTE EN LOS DEPOSITOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 7,8,9, 10 y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación con los artículos 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, quien suscribe en mi carácter de Presidenta Municipal, me permito presentarles a*

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 1° de Octubre del 2024

Página 48 de 85

Secretaría de Ayuntamiento. Administración 2024-2027

MCC/KCT/ylp/hjvr

ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYAN, ASÍ COMO AGENTE EN LOS DEPOSITOS**, por lo que se hace la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo el máximo órgano de gobierno de un Municipio, mismo que se integra de un presidente, el número de regidores y síndico en los términos de la legislación electoral estatal. **II.-** La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en sus arábigo 7, 8 y 9, que los Municipios pueden constituir delegaciones y agencias municipales; por lo que actualmente dentro de la demarcación territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco existe la cabecera municipal que es Ciudad Guzmán, 02 dos delegaciones importantes que son Atequizayán y El Fresnito; así como una agencia municipal denominada: “Los Depósitos”, para lo cual el Ayuntamiento debe reglamentar el proceso de designación y remoción de los Delegados y agentes. **III.-** En este orden de ideas, el **Reglamento que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**, en su artículo 23 establece que: “el proceso de elección dará inicio con la aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia, por parte del Pleno de Ayuntamiento, que autorice la expedición y publicación de la Convocatoria para desempeñar el cargo de delegado y/o agentes, según sea

el caso”; razón por la cual es procedente turnar la presente iniciativa a la COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA, para el estudio, análisis y dictaminación de la expedición y publicación de la convocatoria para el proceso de selección de los servidores públicos a desempeñarse como delegados en El Fresno y Atequizayán, así como agente municipal en Los Depósitos; mediante convocatoria que deberá expedirse el proceso de elección dará inicio con la aprobación del Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia, por parte del Pleno de Ayuntamiento, que autorice la expedición y publicación de la Convocatoria para desempeñar el cargo de delegado y/o agente según sea el caso. **IV.-** Por lo anterior y en razón de ser necesario para la continuidad del funcionamiento de las Delegaciones El Fresno y Atequizayán; así como la Agencia municipal Los Depósitos, en tanto se lleve a cabo el proceso de elección de los servidores públicos que ocuparan el cargo, en termino de los expuesto con anterioridad, **se propone RATIFICAR PROVISIONALMENTE como Delegada de “EL FRESNITO” a la ciudadana MARTHA ELIZABETH NAVARRO ROMERO; a la ciudadana SONIA SOLORZANO LLAMAS como Delegada de ATEQUIZAYAN y como Agente Municipal en “LOS DEPOSITOS” a la Ciudadana ELITANIA CARDENAS CHÁVEZ,** cargos que ocuparan los antes citados de forma provisional, ello hasta en tanto no se emita convocatoria y se realicen las elecciones a los funcionarios que ocuparan dicho cargo, así como su correspondiente toma de protesta, fecha a la cual deberán realizar la correspondiente entrega recepción en términos de ley. **CONSIDERANDO** Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco elevo a esta honorable soberanía, la

presente *Iniciativa de acuerdo económico*, en los términos del artículo 91, 92 arábigo 1, 96 y 101 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO: PRIMERO: El pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco APRUEBA Y AUTORIZA turnar a la COMISION EDILICIA DE JUSTICIA para el estudio, análisis y dictaminación para la emisión de la Convocatoria con la que se dé inicio proceso de elección de los Servidores Públicos Auxiliares del Ayuntamiento a desempeñarse como Delegados en “El Fresnito” y “Atequizayán”, así como Agente Municipal en Los Depósitos, para el Periodo Constitucional 2024-2027. **SEGUNDO:** Se nombre como **Delegadas y Agente Municipal Provisionales** a la **C.MARTHA ELIZABETH NAVARRO** como Delegada provisional de la Delegación de “EL FRESNITO”, a la ciudadana **SONIA SOLORZANO LLAMAS** como Delegada provisional de ATEQUIZAYAN y como Agente Municipal provisional en “LOS DEPOSITOS” a la Ciudadana **ELITANIA CARDENAS CHÁVEZ**, cargos que ocuparan las antes citadas de forma provisional, ello hasta en tanto se realicen las elecciones cuyos resultados de las votaciones se darán a conocer a los miembros del Ayuntamiento, mediante un dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia quienes designarán a quien haya obtenido el mayor número de votos como Delegado y/o Agente Municipal de cada demarcación, prosiguiendo así, correspondiente toma de protesta, conforme a lo que dispone el artículo 29 del Reglamento **que rige el procedimiento de designación y funcionamiento de los Delegados y Agentes Municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.** **ATENTAMENTE “2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024,**

Bicentenario en que se otorga el título de “ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A los 01 días del mes de octubre del año 2024.LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Presidenta Municipal. FIRMA” LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LA COMISION EDILICIA DE JUSTICIA EL ESTUDIO ANALISIS Y DICTAMINACIÓN LA EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS DELEGADOS EN EL FRESNITO Y ATEQUIZAYAN, ASÍ COMO AGENTE EN LOS DEPOSITOS. -----

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Bien, hay algún comentario, alguien desea hacer el uso de la voz.... ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias. Pregunto,

lo que no viene en los Dictámenes; se turna a la Comisión, la Convocatoria, por Ley, hay un plazo para poder emitir la Convocatoria. Solo saber para en tiempo y forma, saber cuándo va a estar, es cuanto. ***C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:*** Establece un término en la

Legislación, Regidor, y durante este término se va a sacar la Convocatoria, ya una vez, porque es antes del 30 treinta de Noviembre. Entonces, durante ese lapso debe de quedar la Convocatoria y el proceso de elección que sabemos que, es por elección popular de la Localidad. Y, por tanto, en este momento no se sacó la Convocatoria por la urgencia también, de que, no se paren los servicios en las Delegaciones, y habrá la Convocatoria correspondiente, porque así lo establece la Iniciativa, de que se turne a la Comisión de Justicia, para la elaboración, análisis de la Convocatoria respectiva, es cuanto, Secretaria. ***C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:*** Yo quiero aprovechar este espacio, primero, para felicitar a Elitania, a

Liz, a Sonia, que, nos acompañan, que han hecho un buen trabajo dentro de las Delegaciones y dentro de La Agencia. A las cuales, llevamos el Cabildo Abierto, por primera vez, y creo que, fue de mucho beneficio para las Delegaciones. Esperamos que se abra la Convocatoria, desde luego, pueden volver a participar, tengo entendido, tienen la libertad de participar, ojalá y lo hagan. La verdad es que, trabajamos de la mano, muy agusto. Y, muchas felicidades, no lo quería dejar pasar, por el trabajo que muchas veces dentro del ingrato privilegio de servir, muchas veces no se reconoce. Pero, de ante mano, muchas felicidades por los cargos que desarrollaron y donde trabajamos con la Participación Ciudadana, de la mano, es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Alguien más desea hacer uso de la voz.... Bien, no habiendo más comentarios, someto a su consideración la Iniciativa de Acuerdo Económico, que turna a la Comisión Edilicia de Justicia, el estudio análisis y dictaminación de la expedición y publicación de la Convocatoria, para el proceso de selección de los Delegados en El Fresno y Atequizayán, así como Agente en Los Depósitos, en los términos presentados. Quién esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** Solicito que pasen las Delegadas para hacer la toma de protesta. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Antes de tomar la protesta, agradecer su valioso apoyo y su trabajo incansable en ambas Delegaciones. De verdad, personas muy comprometidas y siempre buscando servir a sus Delegaciones. Les pregunto: *“Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos, que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de*

Delegadas y Agente Municipal, provisionales, del Municipio del de Zapotlán el Grande, Jalisco, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del Municipio” **C. Delegadas y Agente Municipal:** “Sí, protesto”. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** “Si así lo hicieren que la Ciudadanía de Zapotlán, te lo reconozca, y si no lo hicieres, que te lo demanden”. Muchas gracias. - - - - -

C. Regidor Higinio del Toro Pérez: El punto de acuerdo anterior, que acabamos de votar, venía, lo sabemos, somos de aquí, son dos Delegaciones y una Agencia. Toman protesta dos, nos falta la Delegada de Atequizayán. Preguntarle en términos jurídicos, qué sucede. ¿No tenemos ahorita Delegada de Atequizayán? Preguntarle, qué es lo que sucede. Al final de cuentas, es una población pequeña, pero que, debemos de dar la certeza, de lo que va a suceder, es cuanto.

C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Por la necesidad del servicio como se presta por parte de los Delegados, se daría continuidad en el servicio, y continuidad en el desempeño del encargo, obviamente, faltando solamente el requisito de forma, que es la toma de protesta. Pero, por la necesidad, igual, si hubiera alguna situación se puede asumir, por el Gobierno Municipal, en espera de la toma de protesta correspondiente, que es un requisito de forma, que sí es necesaria, pero eso no anula algún trabajo o desempeño de urgencia, que pudiera estar realizando o realizar en estos días, la Señora Sonia Solorzano, que es la Delegada de Atequizayán, es cuanto. - - - - -

NOVENO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la ratificación del Arquitecto José Fernando González Castolo, como Cronista de la Ciudad. Motiva la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras. **C.**

Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:
INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO LA RATIFICACIÓN DEL ARQUITECTO JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ CASTOLO COMO CRONISTA DE LA CIUDAD. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115º fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77º de la Constitución Política del Estado de Jalisco 38 fracciones XI y XIV y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y con las atribuciones que me confiere el artículo 87.1º fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PONE A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO LA RATIFICACIÓN DEL ARQUITECTO JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ CASTOLO COMO CRONISTA DE LA CIUDAD.**

ANTECEDENTES: I.- Desde el año de 1977, nuestro Municipio ha contado con un “Cronista de la Ciudad”, cargo que se creó durante las gestiones administrativas de la Profesora María Elena Larios González, designando para tal puesto al fallecido Juan Vizcaíno Soto, mejor conocido como “Don Juan S. Vizcaíno”, quien hizo diversos trabajos y esfuerzos para dar a conocer los antecedentes históricos de nuestro entorno regional, mismos trabajos que quedan como testimonio en varios e interesantes documentos que se resguardan dentro de nuestro Archivo Histórico Municipal. II.- Por su parte, el Arquitecto José Fernando González Castolo, se desempeña dentro de la crónica escrita desde el año de

1993, siendo que, a partir del año de 1998, ingresó como miembro de la “Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C.”, misma que es la sociedad de investigadores más prestigiada de México. En dicho lugar, conoció al señor Juan S. Vizcaíno, quien, observando diversas cualidades en el Arquitecto González Castolo, lo invitó para que colaborara con él dentro de nuestro Archivo Municipal, y quien a la postre, formalmente se incorporó a trabajar el día 1° de abril del año 2000 debido a su experiencia adquirida luego de dos años de trabajos en el Archivo Histórico Municipal. Aunado a lo anterior, su trabajo como cronista le fue reconocido en el año 2001, al otorgársele la medalla “Tzapotlatena” a lo mejor de la crónica escrita regional, a petición del propio señor Juan S. Vizcaíno. III.- Posteriormente, el 4 de agosto del año 2002, al Arquitecto José Fernando González Castolo se le otorgó el nombramiento como Jefe del “Archivo Histórico Municipal Juan S. Vizcaíno” quedando de esa manera al frente de dicho recinto, coadyuvando a su enriquecimiento y dando seguimiento al arduo trabajo de su antecesor. El día 18 de agosto del año 2004, el Arquitecto Fernando González Castolo fue nombrado Cronista de la Ciudad y desde el año 2006 pertenece en la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C. IV. Finalmente, en el punto número décimo tercero de la sesión ordinaria de Ayuntamiento número diecinueve, de fecha 26 de agosto del 2022 se aprobó la ratificación del nombramiento como “Cronista Honorífico del Municipio” al Arquitecto José Fernando González Castolo. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115° establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como

base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73º, 77º, 80º, 88º y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2º, 37º, 38º, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **2.-** Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su artículo 38, fracciones XI y XIV que entre las facultades del Ayuntamiento se encuentran las de promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva, así como elaborar la crónica municipal a través del registro del acontecer histórico local. **3.-** Que por la naturaleza del nombramiento que nos ocupa, se debe proponer a una persona experimentada en el área y que sea apasionada de las letras y la historia de nuestra Ciudad. Para así poder fungir como un auténtico fedatario del acontecer histórico local y contribuir en la preservación y fomento de la identidad de Zapotlán el Grande. **4.-** Que en éste sentido la crónica municipal coadyuva con los gobiernos y las administraciones locales, ya que les permite conocer la historia y lo que se vive en los ámbitos social, económico y político de la comunidad. Asimismo, resalta tradiciones y costumbres. Lo que puede aportar criterios importantes al gobierno municipal para realizar un diagnóstico real durante el proceso de elaboración

del Plan de Desarrollo Municipal y la implementación de políticas públicas. **5.-** Que, por otro lado, la difusión de la crónica municipal contribuye para que los habitantes de Zapotlán el Grande se identifiquen con el territorio y los acontecimientos que sucedieron y que se viven en él. Se puede considerar como un mecanismo de rescate de la identidad municipal. Así pues, el oficio del cronista no admite misterios, es un oficio sencillo y claro, delimitado por la historia municipal y por lo que éste escriba para los suyos. Por lo que debe actuar respetuosamente según las costumbres de la comunidad. **6.-** Por todo lo antes expuesto y considerado, que es necesario que éste H. Ayuntamiento ratifique el cargo ya antes mencionado al Arquitecto José Fernando González Castolo, conociendo la labor seria y responsable que ha venido desempeñando en favor de nuestra comunidad y la Región Sur de Jalisco. La suscrita con las facultades que me confiere el artículo 87, Punto 1. Fracción I; pongo a consideración de esta honorable soberanía LA INICIATIVA DE ACUERO ECONÓMICO, con los siguientes puntos de **ACUERDO:**

PRIMERO: Se autoriza la ratificación del nombramiento como “Cronista Honorífico del Municipio” al Arquitecto José Fernando González Castolo. **SEGUNDO.**– Una vez aprobada la propuesta por el pleno de este órgano colegiado, se instruye a la Presidenta Municipal para lleve a cabo la toma de protesta de ley del Arquitecto José Fernando González Castolo como “Cronista Honorífico del Municipio” **ATENTAMENTE Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 01 de octubre de 2024. “2024, Año del 85 Aniversario de la escuela secundaria Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario en que se otorga el título de Ciudad a la antigua Zapotlán el Grande” LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE LIC. MAGALI CASILLAS**

CONTRERAS FIRMA” LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO LA RATIFICACIÓN DEL ARQUITECTO JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ CASTOLO COMO CRONISTA DE LA CIUDAD.

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Algún comentario, o alguien desea hacer uso de la voz.... **C.**

Regidor Oscar Murguía Torres: Muchas gracias.

Agradecerte Castolo, porque te conozco de hace muchos años, sé de tú capacidad. Eres una persona que debe de seguir aquí en el Ayuntamiento, porque eres tú, quien sabe realmente la historia de Zapotlán, y personas como tú, debemos de tener muchas. Y yo sé, que es un objetivo que tú tienes o debes de tener personal. Para que, esos conocimientos que tú tienes, se sigan compartiendo, como lo haces hasta el momento. Que se te siga dando el Presupuesto necesario, precisamente, para difundir la historia de Zapotlán. Que muchos, desafortunadamente, los que vivimos aquí, no la saben. Yo sé que hay datos que no son aun corroborables, pero, sin embargo, tenemos las bases suficientes, para salir a las calles. Y, me gustaría, más adelante, si el Cuerpo Edilicio me lo permite, presentar una Iniciativa, de tal manera, que esta historia de Zapotlán, se dé un taller en las Escuelas Primarias y Secundarias. Y, que los Zapotlenses que vivimos aquí, y que somos nacidos aquí, y al igual, los avecindados que vienen a vivir aquí, se sientan orgullosos, y que sepan cuáles son sus raíces, de dónde venimos, porque eso nos va a permitir, conocer hacia dónde vamos. Muchas gracias, Castolo, gracias por todo. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Algún otro comentario.... Bien, no habiendo más comentarios, someto a su consideración la Iniciativa de

Acuerdo Económico, que pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la ratificación del Arquitecto José Fernando González Castolo, como Cronista de la Ciudad, en los términos presentados, por la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. Quién esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** Le pedimos al Arquitecto José Fernando González Castolo, pase al frente. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Arquitecto, antes de hacer la toma de protesta, también hemos sido compañeros durante algunos ayeres, y la verdad, también agradezco toda esa colaboración y participación. Y, como dice el compañero Oscar Murguía, que ha sido muy reconocido su trabajo, y que estamos muy contentos que continúe con esta gran labor, al frente de esta responsabilidad. Le pregunto: *“Protestas cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos, que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Cronista Honorífico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del Municipio”* **C. José Fernando González Castolo:** *“Sí, protesto”.* **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** *“Si así lo hicieras que la Ciudadanía de Zapotlán, te lo reconozca, y si no lo hicieras, que te lo demanden”.* Muchas gracias Arquitecto, bienvenido con esta responsabilidad. -----

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza Apoderados Especiales en materia Burocrática, Laboral y Administrativa. Motiva la Síndica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: INICIATIVA DE ACUERDO**

ECONOMICO QUE AUTORIZA APODERDOS ESPECIALES EN MATERIA BUROCRATICA, LABORAL Y ADMINISTRATIVA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 52 fracciones II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a esta Soberanía **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA APODERADOS ESPECIALES EN MATERIA BUROCRÁTICA, LABORAL Y ADMINISTRATIVA**, con base a los siguientes **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: **1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **2.-** Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública

Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 52 fracción II que es una obligación del Síndico, representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba; 3.- Actualmente este Ayuntamiento es parte demandada en diversos juicios en materia burocrática, laboral y administrativa, según consta en el inventario de entrega-recepción con motivo del cambio de administración pública que me fuera entregado el día 30 de septiembre de la presente anualidad, conforme en el artículo 73 fracción I,II, III, Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, se encuentran a mi cargo tres dependencias administrativas adscritas a la Sindicatura, razón por la cual es necesario nombrar a los apoderados especiales en materia Burocrática, Laboral y Administrativa, ya que a su vez ha culminado el nombramiento de los titulares de las direcciones. Jurídico Municipal, Jurídico Laboral y Jurídico Administrativo de la Administración Pública saliente 4.- En virtud de lo anterior y dado que existen asuntos laborales en estado de ejecución con plantilla de liquidación y requerimiento de pago así como audiencias programadas en próximos días en que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, es parte demandada, existe la urgente necesidad para que sin mayor demora se realice la designación de los Apoderados especiales en la materia a efecto de que el Municipio de Zapotlán el Grande, no quede en estado de indefensión, por lo que se eleva la propuesta de los apoderados por un periodo de 06 SEIS MESES, el cual pudiera ser prorrogable, con el fin de dar continuidad a todos y cada uno de los juicios laborales tanto radicados en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en los Juzgados

de Distrito en Materia Administrativa y del Trabajo, en los Tribunales de Circuito, en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, así como en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, a través de los servidores públicos adscritos a la Sindicatura del Ayuntamiento, abogadas y abogado. **C. MTRA. MARIANA VEGA CHAVEZ, MTRO. JUAN DE SANTIAGO SILVA y LIC. KARLA ROCIO NOVOA LÓPEZ** todos con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de apoderados especiales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 123 apartados A y B, y de conformidad por lo que disponen los artículos 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 692 de la Ley Federal del Trabajo y 7 de la Ley de Justicia Administrativa del estado de Jalisco; así como brindar todas las asesorías que se le consulten por parte de la entidad pública municipal; todo ello aplicando todos sus recursos, interés, conocimiento y capacidad profesional para la mejor defensa de los intereses del Municipio. Para los efectos anteriores, se propone a este Honorable pleno, acreditar en los términos del artículo 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **con el carácter de apoderados especiales para comparecer ante las autoridades laborales jurisdiccionales**, a los servidores públicos adscritos a la Sindicatura del Ayuntamiento, abogadas y abogado: **MTRA. MARIANA VEGA CHAVEZ, MTRO JUAN DE SANTIAGO SILVA, LIC. KARLA ROCIO NOVOA LÓPEZ** para que de esta manera, dichos abogados puedan comparecer de igual forma ante las autoridades laborales jurisdiccionales de forma conjunta o separada, con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de

apoderados del Ayuntamiento y de conformidad a lo que establecen los artículos 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y 692 de la Ley Federal del Trabajo , y como abogados patronos en los términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Justicia Administrativa, y sus correlativos en la materia. 5. La autorización y designación de los profesionistas antes mencionados es necesario que sean nombrados apoderados especiales para acreditar la personalidad y personería en los diferentes juicios en que es parte el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y los que en adelante sean presentados tanto en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, como en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco y ante las Autoridades Jurisdiccionales Federales en Materia de Amparo, o cualquier autoridad que conozca en materia de Trabajo y Derecho Burocrático, por lo que gozarán de forma conjunta o separada de las facultades de forma enunciativa y no limitativas siguientes: “El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a la presente autorización, otorga PODER AMPLIO, cumplido y bastante, a los servidores públicos adscritos a la Sindicatura del Ayuntamiento, abogadas y abogado **MTRA. MARIANA VEGA CHAVEZ, MTRO. JUAN DE SANTIAGO SILVA, LIC. KARLA ROCIO NOVOA LÓPEZ** para que conjunta o indistintamente lo representen en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, así como cualquier otra autoridad laboral o administrativa y puedan convenir y llegar a todo tipo de arreglo a nombre del poderdante Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto de la relación laboral de cualquier servidor público actor, en los diferentes juicios burocráticos laborales radicados en los Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, Juzgados de Distrito en Materia

Administrativa y del Trabajo, en los Tribunales de Circuito, en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, así como en el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, y cualquier otra autoridad judicial administrativa y del trabajo que se requiera, siendo extensivo dicho mandato y facultades para que comparezcan ante los Tribunales Federales, inclusive para la tramitación de Juicios de Amparo e interpongan los recursos y medios de defensa que tiendan a la mejor defensa de los intereses del Municipio; autorizándolos para que a su vez designen autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones, oficios y documentos en los mencionados juicios; contesten las demandas y reconvencciones que se entablen en contra del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsos a los que se presenten por la parte contraria, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria y los repregunten y tachen, articulen y absuelvan posiciones, recusen jueces superiores o inferiores, oigan autos interlocutorios y definitivos, consientan de los favorables y pidan revocación por contrario imperio, apelen, interpongan demanda de amparo y se desistan de los que interpongan, pidan aclaración de las sentencias, ejecuten, embarguen y representen al poderdante en los embargos que en su contra se decreten, pidan el remate de los bienes embargados: nombren peritos y recusen a los de la contrario, asistan a almonedas, trance en juicio, y en fin, para que promuevan todos los recursos que favorezcan a los derechos e intereses del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2207 párrafo primero y segundo del Código Civil del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 2554 del Código Civil Federal, que se

transcriben a continuación: “Artículo 2207.- En los poderes generales judiciales, bastará decir que se otorgan con ese carácter, para que el apoderado pueda representar al poderdante en todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y contenciosa, desde su principio hasta su fin; siempre que no se trate de actos que conforme a las leyes requieran poder especial, en tal caso se consignarán detalladamente las facultades que se confieran con su carácter de especialidad. Este tipo de poderes sólo podrá otorgarse a personas que tengan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se encuentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales”. “Artículo 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen”. Por lo anteriormente fundado, expuesto, considerado, deliberado y en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CONSIDERANDOS: Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 52 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco elevo a esta Honorable Soberanía, la presente INICIATIVA con carácter de dictamen en los términos de lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con los siguientes puntos de **ACUERDO PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba designar como apoderados especiales en los amplios términos descritos en el cuerpo del presente dictamen a los servidores públicos adscritos a la Sindicatura del Ayuntamiento, abogadas y abogado: **MTRA. MARIANA VEGA CHAVEZ, MTRO. JUAN DE SANTIAGO SILVA y LIC. KARLA ROCIO NOVOA LÓPEZ,** con las facultades y obligaciones inherentes al cargo de apoderado especial para defender los intereses del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, **CON VIGENCIA DE 06 MESES,** de conformidad a lo que establecen los artículos 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, 692 de la Ley Federal del Trabajo y de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, quienes podrán ejercer el cargo de forma conjunta o separada y en los términos antes descritos. **SEGUNDO.** Se instruye a la Síndico Municipal para que, por su conducto, protocolice el mandato otorgado ante Fedatario Público de la Adscripción. **TERCERA.-** Notifíquese a la Presidenta Municipal, Síndica Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección Jurídica Municipal, Dirección Jurídica Laboral y Dirección Jurídica Administrativa, Dirección de Egresos, para los efectos legales procedentes. **ATENTAMENTE “2024, Año Del 85 Aniversario De La**

Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario En Que Se Otorga El Título De “Ciudad” A La Antigua Zapotlán El Grande” Cd. Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 01 de octubre del 2024 MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ SINDICA MUNICIPAL FIRMA”. -----

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Muchas gracias. Alguien desea hacer uso de la voz.... **C.**

Regidor Higinio del Toro Pérez: Gracias. Como se trata de

una ratificación, entiendo, de los Abogados que representaban

al Municipio de la Administración anterior; dos cosas muy

formales, que, aquí sí me gustaría solicitarlas, no es por

escrito, pero lo estoy haciendo de manera verbal, y que, ojalá

que cuando se aprobara quedara así: primero que, se me

indicar el monto, la compensa mensual que reciben ellos como

Abogados. Y, que, en lo corto, yo sé que ahorita no, que se

nos pudiera presentar, al menos a mí, en lo particular, no sé si

los demás compañeros Regidores estén interesados, un

informe de los alcances que han tenido sus trabajos, del último

año, de los últimos dos, el tiempo que hayan estado enfrente

de este encargo que se les ha hecho, es cuanto. **C. Presidenta**

Municipal Magali Casillas Contreras: Sí, de acuerdo

compañero Higinio. Se hará el informe, incluso, forma parte de

la entrega-recepción, y no tendremos problema para presentar

un informe del estado que guardan todos estos Juicios

laborales y cuáles quedan pendientes por resolver.

Anteriormente hubo en algunas Administraciones Públicas,

que se tomaba la determinación de que, se contratara un

Despacho Externo para el seguimiento, la atención de estos

asuntos. Le comento de manera general, incluso, nos ha

estado tocando resolver asuntos ya con 10 diez, 12 doce,

hasta 14 catorce años, de manera cuantiosa, algunos pagos

que ya están ordenados por el Tribunal de lo Administrativo. Sin embargo, el informe puntual, sin ningún inconveniente, para presentarlo en una próxima Sesión de Ayuntamiento, para que, tengan el conocimiento del estado que guardan todos estos asuntos laborales y cómo se ha venido comportando. Decirles que, se han resuelto muchísimos, porque, gracias a la buena administración de las finanzas, se pudo destinar Partidas considerables, para ir cubriendo y finiquitando todos estos adeudos. Adeudos que al final, ya han venido resolviéndose, y como literalmente, o usamos mucho ese término, pues, en una y en otra Administración, se iba pateando el bote, pero nos tocó a nosotros con una gran responsabilidad el ir resolviendo muchos asuntos. Sin ningún problema lo haremos de esa manera. Y, decirles, que, obviamente son compañeros, propios del Gobierno Municipal, que está en el Reglamento de Gobierno, en una Dirección Jurídica Laboral, que no está creada, ahorita es una Dirección que ya empezó a tener funciones desde el inicio de la anterior Administración. Tiene sus atribuciones muy detalladas. Además de las responsabilidades a ese encargo. Entonces, ahorita la verdad no recuerdo el sueldo que está presupuestado, pero sin ningún problema, cuando se presente el informe, le mostramos dónde viene y estas responsabilidades directas que atenderán la persona que ocupará este lugar, a partir del día 1° primero de Octubre. No sé si queda contestado, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Alguien más desea hacer uso de la voz.... Bien, no habiendo más comentarios, se somete a su consideración la aprobación de la Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza Apoderados Especiales en Materia Burocrática, Laboral y Administrativa, en los términos presentados por la Síndico Municipal Maestra

Claudia Margarita Robles Gómez, con las consideraciones expresadas por el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. Quién esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

UNDÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que instruye y otorga Poder a la Síndica Municipal, para que, ejercite las Facultades y Atribuciones que le confiere el Artículo 52, Fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que, represente al Municipio en todas las Controversias o Litigios en que este sea parte. Motiva la Síndica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO INSTRUYE Y OTORGA PODER A LA SINDICA MUNICIPAL PARA QUE EJERCITE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 52 FRACCION III DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE REPRESENTA AL MUNICIPIO EN TODAS LAS CONTROVERSAS O LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez en mi carácter de Síndica Municipal de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 41 fracción III, 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 numeral 1 fracción III y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes: **INICIATIVA DE**

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 01 de fecha 1° de Octubre del 2024

Página 70 de 85

Secretaría de Ayuntamiento. Administración 2024-2027

MCC/KCT/ylp/hjvr

ACUERDO ECONÓMICO INSTRUYE Y OTORGA PODER A LA SÍNDICA MUNICIPAL PARA QUE EJERCITE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE REPRESENTA AL MUNICIPIO EN TODAS LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE, con base a la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **II.** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **III.** Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 86 cuarto párrafo establece que le corresponde al Síndico la representación jurídica del municipio, acatando en todos los casos las decisiones del Ayuntamiento. **IV.** Por su parte el

artículo 52 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, establece como una obligación del Síndico, representar al Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales. V. Toda vez y como se desprende de los documentos de la entrega recepción de la administración pública municipal, existen diversos litigios ante distintos tribunales tanto del fuero común como federal, en los que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es parte, motivo por el cual es indispensable que se realicen los comunicados del cambio de representante legal por parte del Municipio con motivo del inicio de periodo constitucional de este Ayuntamiento **2024-2027** y no se deje a nuestro representado en un estado de indefensión por la falta de representación legal. **CONSIDERANDO** Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 41 fracción III y 52 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito, poner en consideración de este cuerpo colegiado. **ACUERDO: ÚNICO:** Se faculta a la **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez**, en su calidad de Síndica del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que represente al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte en los términos establecidos en el artículo 52 fracción III y 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como Apoderada General Judicial con las atribuciones contenidas en el artículo 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco y como Apoderada Especial en los términos de los artículos 121 y 124

de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. **ATENTAMENTE “2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario en que se otorga el título de “ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A los 01 días del mes de octubre del año 2024. MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ SINDICA MUNICIPAL FIRMA”**. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Muy bien. Está a su consideración esta Iniciativa, alguien desea hacer uso de la voz.... Bien, no habiendo ningún comentario, se somete a su consideración, la aprobación de la Iniciativa de Acuerdo Económico, que instruye y otorga Poder a la Síndica Municipal, para que, ejercite las Facultades y Atribuciones que le confiere el Artículo 52, Fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que, represente al Municipio en todas las Controversias o Litigios en que este sea parte, en los términos en que ya fueron expuestos. Quiénes estén por la afirmativa, sírvase levantar su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.**

DUODÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone designación de Munícipe que supla las ausencias de la Síndica Municipal hasta por treinta días. Motiva la Síndica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE DESIGNACIÓN DE MUNÍCIPE QUE SUPLA LAS AUSENCIAS DE LA SINDICA MUNICIPAL HASTA POR TREINTA DIAS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Quien motiva y suscribe **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES**

GOMEZ, en mi carácter de Síndica Municipal de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 41 fracción III, 53 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 numeral 1 fracción III y 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE DESIGNACIÓN DEL MUNÍCIPE QUE SUPLA LAS AUSENCIAS DE LA SINDICA MUNICIPAL HASTA POR TREINTA DIAS, con base a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos. **III.-** Por su parte, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 140 punto 4 señala que, dentro de los 30 días naturales de haberse iniciado la administración municipal, el Ayuntamiento debe designar al Regidor que supla a la Síndica Municipal en sus ausencias hasta por treinta días, para la toma de decisiones y acciones que le competan, articulado que a la letra dice: Artículo 140.- (Se reforma el punto 3 y se adiciona el punto 4 mediante sesión ordinaria no. 34 de fecha 23 de septiembre de 2015) 4. Dentro de los 30 días naturales de haber iniciado la administración municipal, el Ayuntamiento debe designar al Regidor que supla al Síndico Municipal en sus ausencias hasta por treinta días, para la toma de decisiones y acciones que le competan. Las faltas definitivas y temporales por más de treinta días, se suplen conforme a lo dispuesto por el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. **IV.-** Por lo anteriormente expuesto y a efecto de contar con el Edil que supla las ausencias hasta por treinta días, a la suscrita en mi calidad de Síndica Municipal a efecto de la toma de decisiones y acciones que le competan, tengo a bien proponer a este Cuerpo Edilicio al Regidor **LIC. MIGUEL MARENTES** para los efectos señalados en el artículo 140 punto 4. del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CONSIDERANDO** En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado con las facultades que me confiere el artículo 87 numeral 1 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO:** Se designe al Regidor **C.LIC. MIGUEL MARENTES**, para que supla a la Síndica Municipal de este Ayuntamiento, en las ausencias hasta por treinta días a efecto de la toma de decisiones y

acciones que le competan, en los términos del artículo 140 punto 4. del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO:** Se ordena la presente iniciativa de Acuerdo económico sea publicada en el órgano informativo del Ayuntamiento “Gaceta Municipal de Zapotlán” para los efectos señalados en el Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERO:** Se notifique al regidor **LIC. MIGUEL MARENTES**, la decisión de este cabildo, para los efectos legales conducentes. **CUARTO:** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo económico todas las Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Municipal para su conocimiento. **ATENTAMENTE “2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario en que se otorga el título de “ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A los 01 días del mes de octubre del año 2024. MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ SINDICA MUNICIPAL FIRMA”**. -----

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Bien, se pone a su consideración la Iniciativa de Acuerdo, presentada por la Síndico Municipal Claudia Margarita Robles Gómez, algún comentario o intervención.... No habiendo ningún comentario ni intervenciones, se somete a su consideración la Iniciativa de Acuerdo Económico que propone designación de Munícipe que supla las ausencias de la Síndica Municipal hasta por treinta días, en los términos presentados. Quién esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano.... **12 votos a favor**, emitidos de forma directa. **4 votos en abstención:** Del C. Regidor Higinio del Toro Pérez, de la C. Regidora María Olga García Ayala, del C. Regidor Gustavo

López Sandoval, y de la C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez, los cuales se suman a la mayoría. **16 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** -----

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que eleva al Pleno del Ayuntamiento la autorización de nombramiento provisional de Jueces y Secretario Auxiliar, adscritos a los Juzgados. Motiva la Síndica Municipal Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE ELEVA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACION DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE JUECES Y SECRETARIO AUXILIAR, ADSCRITOS A LOS JUZGADOS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** en mi carácter de Regidora Síndica Integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ELEVA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE JUECES Y SECRETARIO AUXILIAR, ADSCRITOS A LOS JUZGADOS MUNICIPALES** con base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de

gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad Jurídica y patrimonio propio, estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II. El artículo 21 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, señala que le compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas. III. La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 86 ochenta y seis párrafos tercero advierte que le corresponde la calificación de las infracciones administrativas derivadas de los bandos de policía y buen gobierno, a los servidores públicos denominados jueces municipales. IV. Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios establece en sus artículos 55, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables del citado ordenamiento; que corresponde al Ayuntamiento determinar mediante sus Reglamentos el número de Jueces, así como la forma de organización y funcionamiento de los

servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto. V. Que el Reglamento Orgánico para el funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 6, señala: **Artículo 6º.-** En el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, funcionaran el o los Juzgados Municipales, distribuidos como sigue: a) Un Juzgado Municipal con funciones de Centro Publico de Mediación Acreditado adjunto a Presidencia Municipal; b) Un Juzgado Municipal con funciones de Centro Publico de Mediación Acreditado adjunto a la Dirección de Seguridad Pública. Así mismo, el artículo 3 del mismo ordenamiento municipal textualmente advierte: **Artículo 3º.-** Las funciones de los Juzgados Municipales, con atribuciones de Centro Publico de Mediación Municipal estarán a cargo de los Jueces Municipales y del personal de apoyo a que se refiere este Ordenamiento, quienes serán nombrados por el Ayuntamiento de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, y en el presente Reglamento Orgánico. **Los Jueces Municipales y los Secretarios** duraran en su cargo el tiempo que determine su nombramiento, **finalizando el término constitucional de la administración municipal correspondiente,** ... VI. Por lo anterior, resulta evidente que el nombramiento de los jueces y secretarios que tomaron protesta precisamente el 1 de octubre del año 2021, correspondió por el periodo constitucional de la Administración Publica 2021-2024, por lo que se considera necesario y urgente que este H. Ayuntamiento Constitucional nombre a Jueces y Secretario en forma provisional hasta en tanto las comisiones respectivas y el pleno del Ayuntamiento tiene a bien designar a las personas que ocuparán los cargos referidos en atención a lo que dispone la Ley y el Reglamento Orgánico para el funcionamiento de los Juzgados Municipales

en Zapotlán el Grande, Jalisco, lo anterior en virtud de la apremiante necesidad de nombrar a los funcionarios competentes para calificar las faltas administrativas que contravienen el Reglamento de Policía y Orden Público y demás Reglamentos Municipales. En razón de lo anterior, es que elevo a este cuerpo edilicio nombrar provisionalmente a profesionistas que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que señala el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículos 3 y 3 bis del Reglamento Orgánico para el funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo los siguientes: 1. Para ocupar el cargo provisional de Juez Municipal en el Juzgado con funciones de Centro Publico de Mediación Acreditado adscrito a la Dirección de Seguridad Publica, al LIC. JOSE ANTONIO FREGOSO RANGEL, quien en el último trienio se ha desempeñado en este mismo cargo. 2. Para ocupar el cargo provisional de Secretario en el Juzgado con funciones de Centro Publico de Mediación Acreditado adscrito a la Dirección de Seguridad Publica al LIC. LICENCIADO PEDRO PASCUAL GARCÍA., quien en el último trienio se ha desempeñado en este mismo cargo. 3. Para ocupar el cargo provisional de Juez Municipal en el Juzgado con funciones de Centro Publico de Mediación Acreditado adscrito a la Presidencia Municipal al LIC. RAUL RIOS MORENO quien también se ha desempeñado en el mismo cargo. VII. Ahora bien, el artículo 9 del Reglamento Orgánico para el funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, señala lo siguiente: Artículo 9º.- **El Juzgado Municipal Adjunto a la Academia de Policías, funcionara las veinticuatro horas del día, todos los días del año.** Teniendo como funciones específicas la de resolver la situación jurídica de las personas que sean detenidas y que

sean puestas a su disposición por infringir el Reglamento de Policía y Orden Público; y demás ordenamientos municipales, y llevar a cabo procedimientos conciliatorios, en Funciones del Centro Público de Mediación. El Juzgado adjunto a la Presidencia Municipal **funcionará en el turno normal de las labores de las dependencias con atención al público,** para el caso de que sean creados más de un Juzgado Municipal. Teniendo como funciones específicas la calificación de infracciones administrativas; y llevar a cabo procedimientos conciliatorios, en Funciones del Centro Público de Mediación Se advierte que en los Juzgados Municipales de la Administración saliente sus horarios y días entre un Juzgado Municipal y otro, son diversos, por consecuencia resulta evidente que la carga de trabajo entre uno que abre de 8.30 horas a 15.00 horas de Lunes a Viernes y descansa días festivos y el Juzgado que abre las 24 veinticuatro horas todos los días del año, es totalmente distinto, esto es, que resulta obvio que el Juzgado Municipal con funciones de Centro Público de Mediación Acreditado adscrito a la Dirección de Seguridad Pública tiene más carga de trabajo y por consecuencia requiere mayor personal, a diferencia del Juzgado adscrito a la Presidencia Municipal. No omito advertir que la función principal del Secretario, es fungir como personal auxiliar del propio Juez Municipal, especialmente para suplir las ausencias de este, en razón de lo anterior y dada la situación presupuestal precaria y austera con que esta Administración Pública Municipal operara hasta en tanto no se tenga informe oficial por parte de la Hacienda Pública Municipal, y que se pueda conocer y tomar directrices relacionadas con el gasto público, es que propongo que el Juzgado Municipal con funciones de Centro Público de Mediación Acreditado adscrito a la Presidencia Municipal

opere únicamente con el Juez Municipal y el resto de personal que se encuentra en el mismo, sin que ello afecte en ninguna forma posible la legalidad y operatividad del propio Juzgado.

*VIII. Ahora bien, considerando entonces que las actividades que desarrollan los Juzgados Municipales son un servicio que por su propia naturaleza no es susceptible de interrupción pues se tratan cuestiones de orden público que están relacionadas con las garantías de legalidad y seguridad jurídica que se deben salvaguardar a las personas arrestadas por elementos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, así como la imposición de multas por infracciones a diversos reglamentos Municipales impuestas por personal del departamento de Reglamentos, Obras Públicas, Tránsito y Vialidad Municipal, entre otros, es menester calificarlas, pues los propios cuerpos normativos establecen términos legales para impugnación o beneficios para los ciudadanos, que existen trámites en curso que no se puede demorar en sus resoluciones. En virtud de lo anteriormente expuesto debidamente fundado y motivado propongo a ustedes los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:***

***PRIMERO.-** Se autoriza en nombrar provisionalmente como Juez Municipal y Secretario Auxiliar, a los Licenciados **JOSE ANTONIO FREGOSO RANGEL y PEDRO PASCUAL GARCÍA**, respectivamente, en el Juzgado con funciones de Centro Publico de Mediación Acreditado adscrito a la Dirección de Seguridad Publica, quienes cumplen con los requisitos de Ley; cargo que ocuparan en forma provisional bajo la categoría de Confianza, hasta en tanto no se designen previa convocatoria y selección a los funcionarios que ocuparan los cargos de Jueces y Secretarios en el Juzgado con funciones de Centro Publico de Mediación Acreditado adscrito a la Dirección de Seguridad Publica, hasta en tanto se haga la*

designación correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **SEGUNDO:** Se propone autorizar provisionalmente con el cargo de Juez Municipal al **LICENCIADO RAÚL RÍOS MORENO** en el Juzgado con funciones de Centro Publico de Mediación Acreditado adscrito a la Presidencia Municipal quien cumple con los requisitos de Ley; cargo que ocupara en forma provisional hasta en tanto no se designe previa convocatoria y selección al funcionario que ocupara el cargo de Juez Municipal con funciones de Centro Publico de Mediación Acreditado adscrito a la Presidencia Municipal, hasta en tanto se haga la designación correspondiente conforme lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **TERCERO:** Por las razones señaladas en la Exposición de Motivos fracción VII de la presente iniciativa, se omite nombrar provisionalmente al Secretario Auxiliar del Juzgado Municipal con funciones de Centro Publico de Mediación Acreditado adscrito a la Presidencia Municipal, hasta en tanto se informe por la Hacienda Pública Municipal sobre la situación financiera recibida por esta administración constitucional, sin que tal situación afecte la legalidad y operatividad de las funciones del Juzgado Municipal en comento. **CUARTA:** Aprobada que sea la presente, se instruya a la Presidenta Municipal **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS** para que lleve a cabo la toma de protesta de Ley, a los funcionarios provisionalmente designados en los puntos anteriores. **ATENTAMENTE “2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez” “2024, Bicentenario en que se otorga el título de “ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 01 días del mes**

de octubre del año 2024 **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ SINDICA MUNICIPAL FIRMA**". - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Muy bien. Se somete a su consideración la Iniciativa que acaba de presentar la Síndico Municipal Claudia Margarita Robles Gómez, ¿alguien desea hacer alguna intervención o uso de la voz? Bien, no habiendo comentarios se somete a consideración la aprobación de la Iniciativa Económico que eleva al Pleno del Ayuntamiento la autorización de nombramiento provisional de Jueces y Secretario Auxiliar, adscritos a los Juzgados, en los términos presentados, quiénes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano....

16 votos a favor, aprobado por unanimidad. Se les pide a los Abogados aquí presentes, pasen para la toma de protesta.

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: Buenas tardes a los tres, gracias por la paciencia, quedó como punto último esta propuesta. Yo, agradecerles de manera muy personal, me tocó trabajar con Ustedes de la mano desde la función que desempeñé como Síndica Municipal. Y, agradezco todo este tiempo y la dedicación, para que, los Juzgados Municipales, hubieran desarrollado como lo hicieron. Además de la Justicia Cívica, que aquí el Licenciado Antonio Fregoso, ha llevado a cabo, en la implementación, a través de reformas a Reglamentos Municipales, y que estamos en la construcción de toda esta propuesta, que, además, ya es una obligación. Y, muy agradecida con la participación que tuvimos de manera conjunta, con cada uno de Ustedes. Les pregunto: *“Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, Reglamentos y Acuerdos, que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Jueces Municipales y Secretario Auxiliar Provisionales del Municipio*

de Zapotlán el Grande, Jalisco, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del Municipio” **C. Jueces y Secretario Auxiliar Provisionales:** “Sí, protesto”. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** “Si así lo hicieren que la Ciudadanía de Zapotlán, te lo reconozca, y si no lo hicieres, que te lo demanden”. Muchas gracias compañeros. -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Por lo que le solicito a la C. Presidenta Municipal, haga la clausura de estos trabajos. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Antes de hacer la clausura, quisiera agradecer a todos los que estamos aquí en este momento, y que, nuestra responsabilidad está el rumbo de dirigir nuestro Municipio, sé que todos lo queremos, y que siempre buscaremos, porque todos los proyectos e Iniciativas, siempre beneficien a nuestro Zapotlán. Y, a todas las personas que se dieron el tiempo de estar aquí presentes, agradecer también enormemente su presencia. Siendo las 14:55 hrs. catorce horas con cincuenta y cinco minutos, del día martes 1° primero de Octubre del año 2024 dos mil veinticuatro, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 01 uno. Muchas gracias a todos, por su valiosa participación. Buena tarde, buen provecho, gracias. -----